Miércoles 24 de Diciembre de 1862. BUENOS AIRES. Año I--Número 43.

EL SIGLO

Diario de la mañana —Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87 —Suscricion 30 $ mensuales —Por seis meses, abonados adelantados 160$; por un año 300$ —Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

CUADRO COMPARATIVO del estado de la Universidad de Buenos Aires en los años de 1861 y 1862.

Alumnos matriculados en 1861		Y en 1862.	Examinados en 1861.	Idem en 1862.	Postergados para marzo por causa justificada en 1861.	Id. en 1862	Aprobados en 1861.	Id. en 1862	Reprobados en 1861.	Id. en 1862.	Perdieron curso por inasistencia en 1861.	Id. en 1862	Grados conferidos en 1861.	Id. en 1862	Disertaciones en 1861.	Id en 1862	Exámenes generales en 1861.	Id. en 1862
Jurisprudencia	37	42	18	32	15	5	29	30	—	2	—	1	[1] 5	9	(1) 5	9	2	4
Química	17	16	6	11	1	—	6	11	—	—	3	2						
Física	27	14	13	5	—	1	10	5	3	—	11	2						
Matemáticas	38	28	19	24	2	—	20	19	1	5	11	2						
Filosofía	63	81	33	56	3	3	35	48	1	6	5	13						
Latin	156	124	53	50	1	1	53	39	1	10	No perdian curso	34						
Inglés	68	66	4	11	—	—	4	11	—	—		24						
Frances	149	146	8	38	—	—	8	38	—	—		35						
Dibujo lineal	77	61	No dan exámen	hasta el año pmo.														
Idem natural	69	52	id. i.	idem														
Totales	701	630	154	227	22	10	165	201	6	23	30	113	5	9	5	9	2	4

[1] Uno fué en Teologia. [1] Uno fué en Teologia.

Inasistencia de los Señores Catedráticos en el curso del año 1862.

SEÑORES CATEDRATICOS.	MARZO.	ABRIL.	MAYO.	JUNIO.	JULIO.	AGOSTO.	SETIEMBRE.	OCTUBRE.	NOVIEMBRE.	RESUMEN.
De Derecho Civil, Dr. D. Pablo Cárdenas	2	2	7	5	3	7	7	5	2	40
Idem idem de jente, Dr. D. Anjel Navarro	3	3	4	10	5	6	5	3	1	40
Idem idem criminal, Dr. D. Carlos Tejedor	3	1	3	2	1	4	3	1	1	19
Idem idem canónico, Dr. D. Federico Aneiros	3	1	4	1	2	4	6	1	1	23
Idem economia política, Dr. D. Nicolas Avellaneda	3	2	4	5	6	9	8	3	1	41
Idem química, D. Miguel Puiggari	3	2	1	2	2	1	4	2	1	18
Idem física, D. Pompeyo Moneta	2	—	3	4	2	3	4	1	2	21
Idem 1er año de matemáticas, D. Marcelino Aradena	4	3	6	11	8	7	7	7	4	57
Idem 2.° " " " " Mariano Moreno	2	3	6	6	7	6	6	3	—	39
Idem 1er " " filosofía Dr. " Miguel Villegas	8	5	8	9	7	8	10	6	13	74
Idem 2.° " " " " Juan Eujenio Labougle	3	2	2	3	4	2	3	2	2	23
Idem latin de mayores, " Mariano Larsen	2	1	4	3	1	5	3	1	4	24
Idem idem de menores, " Eduardo Jijena	2	4	6	12	10	8	11	15	19	87
Idem inglés, " Gilberto Ramsay	1	1	—	4	1	1	2	1	2	13
Idem frances, " Juan Eujenio Labougle	1	2	2	3	4	2	3	1	2	20
Idem dibujo lineal, " Carlos Uhl	—	—	1	3	2	1	—	1	3	11
Idem idem natural, " Ernesto Pinto	5	5	4	7	5	10	—	—	—	36

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1862.

Miguel Garcia Fernandez—Se[cretario]

RELACION DE LAS PERSONAS QUE HAN DONADO OBRAS PARA LA BIBLIOTECA QUE ESTA FORMANDO LA SOCIEDAD TIPOGRAFICA BONAERENSE.

(Conclusion.)

D. Modesto Mendieta.

Larraga.—Tratado mistico .... 1 vol.
Mazzo.—La Doctrina esplicada ..... 1 "
Para que Dios dió razon al hombre Poema de San Próspero, (en latin y español) .... 1 "

D. Ramon Vidiella.

Dominguez.—Escritos politicos, económicos y literarios del Dr. D. Florencio Varela .... 1 "
Gutierrez.—Pensamientos, mácsimas, sentencias, etc., de escritores, oradores y hombres de Estado de la República Arjentina .... 1 "
Historia filosófica de la Fracmasonería .... 1 "

D. Nicolas Achaval.

Histoire des chemins de fer .... 1 "
Funez.—Historia de Buenos Aires, Tucuman y el Paraguay .... 1 "
(Ha ofrecido otros libros).

Sta. Da. Rosa Guerra.

Tres ejemplares de su drama "Clemencia" y uno de Lucia Miranda.

D. Juan Amadeo d' Errecar.

Jacquier.—Elemens de Peichologie, d' ideologie, et logique .... 1 "

D. José Maria Casaffousth.

Tres libros de muestras de máquinas, tipos é instrumentos de imprenta. 3 "

D. Lucio D. Frontanel.

Varios folletos.

D. Juan King.

Varios folletos.

D. J. M.

Europa y América en 1821 .... 1 "
Gonzalez.—Dios, el hombre y la Sociedad .... 1 "

Estracto de la vida del jeneral Mina, por él mismo .... 1 "
Iriarte.—Ataque y defensa sobre las memorias del jeneral Paz .... 1 "
Ramirez.—Elementos de Geografia, física, astronómica y politica ...... 1 "
Rocha.—Biografia de Rivadavia ..... (folleto)
Kauffman y Crerpin.—Historia filosófica de la fracmasoneria .... 1 "

D. Luis Correa Larguia.

Descauriet.—Histoire des agrandissemens de Paris .... 1 "
Guillaumin.—Annuaire de l'economie politique .... 1 "
Parmentier.—Description Topographique et Stratégique da Théatre de la guerre Turco, Russe, Credineau.—Joly.—Scénes d' Italia y de la Vendée .... 1 "
Coni.—Calendario Pèrpetuo .... 1 "
El Nuevo Testamento .... 1 "
La Casa —Vida Militar y politica del general Lavalle .... 1 "
Mooselet.—Avec les concours de MM, Mery, Dumas, etc- etc.—La Couisiniére poétique .... 1 "
Balsac.—Le Curé du Village .... 1 "
Castille.—Aventures imajinaires ..... 1 "
Champ.—Fleury—Les Bourgeois de Molinchast .... 1 "
Ulbach.—Suzanne du chemin ...... 1 "
Reiffenberg.—Ce que c'est qu'une actrice .... 1 "
Corona fúnebre á la memoria de Rivadavia .... 1 "

D. Ovidio Lagos.

Alberdi.—Organizacion politica y económica de la Confederacion Argentina .... 1 "
Dumas.—Murat .... 1 "
Varios folletos politicos, literarior etc.

D. Ramon Burgos.

Lopez Taboada.—Diccionario francesespañol y vice-versa .... 2 "
Chantreau.—Gramática francesa.... 1 "
Un cuadro tipográfico y varios folletos.

Dr. D. Mariano Larsen.

Traducciones de Latin .... 7 c'nos
Los Templarios .... 1 vol.
Viaje de Anacarsis .... 5 "
Varela.—Escritos .... 1 "
Crisol de desengaños .... 1 "
Gobierno del hombre .... 1 "
Caracciolo.—Intereses de la patria.. 1 "
Drexeliers.—Cristo naciendo ...... 1 "
Plenk.—Higrolojia .... 1 "
Marcos Sastre.— Epitome de Lhomond .... 1 "
Vade mecum de los Gramatones .... 1 "
Libreria masònica .... 1 "
Ulomya.—Manual de Geografia ..... 1 "
Felipe Fernandez.-New-spanish grammar (nueva gramática española).. 1 "
Franceson C. F.—Gramatik der spanischen sprache (gramática de la lengua española) .... 1 "
W. Peipers.—Neve methode des fromzoesischen spache (nuevo método de lengua francesa) .... 1 "
Nolasco da Cunha.—Dictionnaire portugais-français .... 2 "
B. Sarrans.—Lafayette et la révolution de 1830 .... 1 "
X. Marmier.—Histoires Allemandes et Scomdinaves .... 1 "
Fr. Soulié.—Le magnétiseur .... 1 "
L. Reybaud.—L'Industrie en Europe. 1 "
Robertson.—Histoire de l'Amerique New Testament .... 1 "
T. A. Jonnes.—The family monitor.. 1 "
Morse.—Geography .... 1 "
Guthrie.—Grammar .... 1 "
The Phonotypic journal .... 1 "
Sterm-boat Disasters .... 1 "

MEMORIA

Presentada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda de la República Arjentina al Congreso Federal Lejislativo, en las Sesiones de 1861.

(*Continuacion*-)

IX.

Presupuesto.

Llenando la prescripcion del art. 9.° de la Ley de 26 de Septiembre de 1859, tengo la satisfaccion de adjuntar,—á mas de la cuenta de inversion de que ya he hecho mencion en el lugar correspondiente,—el presupuesto para 1862 bajo el número 40, y el cuadro demostrativo de las diferencias entre este y el de 1860, con el número 41. La relacion de los decretos de pago observados por la Contaduria General, que hayan sido librados en mérito de la insistencia del Departamento de su orijen, no se os acompaña por no haber tenido lugar esta.

En el presupuesto del Departamento á mi cargo, que me permito proponer para 1862, hay un aumento de sesenta y nueve mil trescicetos treinta y ocho ps. [69,338 ps.] sobre el de 1860; aumento que es absolutamente indispensable para las reformas que ha sido necesario hacer, aconsejadas por la esperiencia para el buen servicio del ramo de Hacienda.

Como vereis detallados en el cuadro número 41, la mayor parte de esos aumentos os fueron propuestos en el presupuesto para 1861, pero no habiéndose sancionado este, el Gobierno tuvo que adoptarlos para llenar las necesidades del servicio,—otros que ha establecido despues en virtud de las reformas y mejoras introducidas en las Aduanas,—y otros que ahora se proponen con el mismo objeto.

El Presupuesto de 1860 ascendia á .... $ 362,615
El Presupuesto para 1862 asciende á .... " 431,645

Hay pues un aumento en este de $ 69,338

El que se os propuso el año anterior para el ejercicio corriente de 1861 importaba la suma de cuatrocientos diez y seis mil, seiscientos cuarenta y cinco pesos, treinta y tres centavos. (416,645 ps. 33 cents.) por consiguiente el aumento propuesto para el de 1862, solo viene á ser de quince mil trescientos siete pesos sesenta y siete cents. [15,307 ps. 67 cents.

Sin embargo, como aquel no se sancionó, las comparaciones se han hecho sobre el de 1860.

Las diferencias son las siguientes, cuyos detalles podeis ver en el indicado cuadro número 41.

INCISO 1.° —MINISTERIO.

Presupuesto de 1860 .... $ 12,720
Idem de 1862 .... " 13,800

Aumento ...... " 1,080

Este aumento províene de la diferencia del sueldo de Oficial Mayor que antes existia y el de Sub-secretario [de Estado que fué creado despues, segun se os manifestó en las sesiones del año anterior, y de la mayor dotacion de un oficial auxiliar que ha pasado á ser oficial escribiente, como los demas del Ministerio.

INCISO 2.° —CONTADURIA GENERAL.

Presupuesto de 1860 .... $ 28,668
Id. de 1862 .... " 36,600

Aumento .... " 7,932

Consiste esta diferencia en el aumento de los sueldos del Contador, del Tesorero, y de los oficiales mayores, tenedor de libros, oficiales primeros y segundos de la Contaduria y Tesoreria,—en la creacion de un archivero y tres oficiales escribientes para la Contaduria, de un oficial primero y otro escribiente para la Tesoreria.

El considerable aumento de trabajo con que se han recargado estas dos oficinas, á consecuencia de las mejoras introducidas en el sistema de las finanzas, ha hecho indispensable esos aumentos que el Gobierno estableció por el decreto de 31 de Diciembre de 1860, que, bajo el número 25, me permito someter á vuestra aprobacion, encareciendoos la necesidad y justicia de esta medida.

INCISO 3.° —INSPECCION DE BANCO, que ya no existe, se cambia con el de INSPECCION ADUANAS.

Presupuesto de 1860 .... $ 2,500
Id. de 1862 .... " 8,360

Aumento .... " 5,860

Estando suprimida la Inspeccion del Banco en virtud del acuerdo de 16 de Octubre de 1860, se propone en ese inciso la Inspeccion de Aduanas, tan necesaria para la mejora del sistema aduanero adoptado por la legislacion actual, segun lo he manifestado al hablar de esas oficinas.

INCISO 4.° —que era el 5.° del anterior presupuesto.— ADMINISTRACION GENERAL DE PAPEL SELLADO.

Presupuesto de 1860 .... $ 3,000
Id. de 1862 .... " 6,830

Aumento .... " 3,830

Este aumento consiste en la dotacion del personal de esta oficina, que se creó por el acuerdo de 7 de Marzo de 1860, y la provision que se hace para compra de papel, y habilitacion de sellos é impresion de estampillas.

INCISO 5.° —que corresponde al inciso 4.° del presupuesto de 1860.—ADMINISTRACIONES DE RENTAS.

Presupuesto de 1860 .... $ 199,227
Id. de 1862 .... " 221,263

Aumento .... " 22,036

Proviene este aumento de la creacion de las Aduanas de 2.ª clase en los puertos del Diamante y la Paz, sobre el rio Paraná, por las razones espuestas ya en el lugar correspondiente,—de la creacion de una Receptoria en lugar que existia en Monte Caseros, sobre el rio Uruguay, y de las demas reformas y mejoras introducidas en las Aduanas, como vereis detallado en el cuadro respectivo,—decretadas ya, unas por el Gobierno y propuestas otras por los Inspectores y Administradores de ellas.

INCISO 6.° —JUBILACIONES Y PENSIONES.

En el presupuesto de 1860 no habia mas que una jubilacion considerada en el inciso 2.°; pero habiendo decretado el Gobierno en ese año y el presente algunas otras jubilaciones y pensiones se consignan en inciso aparte. Por consiguiente la diferencia del presupuesto para 1862 se calcula sobre la cantidad votada en aquel para esa sola jubilacion. Ese cálculo, pues, es el siguiente:

Presupuesto de 1860 .... $ 2,500
Id. de 1862 .... " 11,100

Aumento .... " 8,600

Este aumento, que, como he dicho, consiste en las varias pensiones y jubilaciones decretadas por el Gobierno á favor de antiguos y leales servidores del país, que han gastado su vida en servicio de él, lo vereis detallado en el cuadro núm. 41, que dejo indicado.

INCISO 7.° — EDIFICIOS FISCALES DE HACIENDA.

Presupuesto de 1860 .... $ 15,000
Idem de 1862 .... " 30,000

Aumento ...... " 15,000

El Gobierno se propone, segun os he manifestado ya, dotar á las Aduanas de los edificios necesarios y adecuados al servicio que ellas prestan. Al efecto ha acordado la construccion de algunos que vendrán á terminarse el año próximo, y cree que entonces tendrá que hacer otros. Por eso os propongo el aumento de aquel inciso para ese año, pues la cantidad asignada en el de 1860 no puedo de ninguna manera alcanzar á llenar sus necesidades.

INCISO 8.° —USO DEL CREDITO NACIONAL.

Presupuesto de 1860 .... $ 84,000
Id. de 1862 .... " 84,000

Igual 00,000

Sin embargo de que este Inciso fué escedido en el año anterior, segun os he demostrado en el lugar respectivo, os lo propongo con la misma cantidad, porque habiendo sido modificada la manera de amortizarse la deuda atrasada en virtud de las leyes dictadas por el Congreso y promulgadas por el P. E. el 1.° de Octubre de 1860 y el 24 del corriente mes, las partidas para la imputacion de esas amortizaciones serán consignadas en un articulo especial del presupuesto general.

INCISO 9.° —EVENTUALES.

Presupuesto de 1860 .... $ 15,000
Id. de 1862 .... " 20,000

Aumento .... " 5,000

Considero que en el año entrante se han de aumentar necesariamente los gastos eventuales por las mismas modificaciones que se van efectuando en el réjimen aduanero, á que tanta atencion consagra este Ministerio, y á la mejora el que tienden todas sus medidas.

Tales son las variaciones que he creido deber introducir en el presupuesto para 1862.—Todos los aumentos que se proponen son absolutamente indispensables para el buen servicio del ramo encomendado á este Departamento.

Sin embargo de que queria disminuir en lo posible el presupuesto que os presento, he tenido que aumentarlo, pero en tales límites que no podria disminuirse mas sin peligro de perjudicar el buen servicio. Asi pues todas esas variaciones han sido introducida con el deseo de limitar los gastos en cuanto es posible, y de normalizarlos arreglándolos estrictamente á las necesidades que se sienten, y con el propósito de estar siempre dentro de las estrictas prescripciones legislativas.

(*Concluirá*)

ESTERIOR.

Los buques blindados y la artilleria rayada.

La superioridad de los buques de coraza sobre los de madera ha quedado establecida de una manera definitiva. Los rios y las costas de los Estados Unidos han sido la escuela práctica donde se ha ventilado esta cuestion. El *Merrimac*, el *Monitor* y el *Arkansas* han introducido una revolucion completa en la marina de guerra, pues háse visto que, si bien de pequeñas dimensiones y construidos tal vez sin todos los estudios necesarios, el *Merrimac* y el *Arkansas* se burlaron impunemente de toda una escuadra, causando grandes estragos en sus buques y tripulaciones.

Sin embargo, sin dejar de reconocer su invulnerabilidad, consideramos los buques blindados que han producido los dos gobiernos enemigos que tan obstinadamente se combaten en el Norte América como modelos de un órden inferior respecto á los de Europa. Ni el *Merrimac* ni ningun otro de los buques blindados de los Estados-Unidos podian emprender largas travesías; toda su utilidad quedaba reducida á la defensa de los puertos y á guardar el curso y la desembocadura de los rios. Para nosotros el buque modelo de coraza es la *Gloire*, de la marina francesa; y como dos años de continuos ensayos de toda especie respecto á su solidez, velocidad y demas condiciones como buque de combate, y finalmente su viaje á traves del Atlántico, son suficientes para dejar bien sentada su justa fama, vamos á decir algo tambien, tomándolo de críticos competentes, acerca de los defectos que se notaron en la primera fragata blindada que ha surcado los mares, y á esponer á la vista de nuestros lectores todo lo que ha trascendido hasta el público tocante á unas construcciones que todos los gobiernos han procurado encubrir bajo el velo del secreto y del misterio.

Los buques blindados dejan todavia bastante que desear, pues todas las invenciones, por mas que ofrezcan grandes ventajas, tienen tambien sus contras. La *Gloire* presentó desde el primer dia que se botó al agua defectos que se ha procurado remediar en cuanto ha sido posible. El movimiento de aquel buque era al principio violento y fatigoso y concluia por molestar á los marineros mas endurecidos en las fatigas del mar, mientras que el aire y la luz eran insuficientes en sus entrepuentes.

Ademas de su escesivo coste, parece que los buques blindados, á causa de la diferencia de dureza entre el hierro y la madera, de cuyas materias está formado su casco, su duracion promete ser mucho mas corta que la de los buques antiguos. No obstante algunos de estos inconvenientes se han remediado ya en la *Gloire*, y es de esperar que el tiempo y la esperiencia iran dando poco á poco razon de los demas. Pasemos ahora á referir lo que se sabe acerca del resultado de las pruebas á las cuales se ha sometido á los buques blindados antes de su adopcion y de las ventajas que ofrecen sobre los buques de madera.

Los buques blindados segun se construyen actualmente, resisten á cualquiera distancia, por corta que sea, los proyectiles huecos de la artilleria lisa, sin distincion de calibre; estos proyectiles, antes tan destructores y temibles para la marina de guerra, se estrellan inofensivamente contra el costado del buque blindado.

Por lo que toca á los proyectiles sólidos, la coraza de 12 centimetros de espesor resiste perfectamente los calibres pequeños y los grandes no penetran en ella sino desde una distancia muy limitada infinitamente inferior á la en que la artilleria antigua causaria daño á los buques de madera.

La relacion de esta distancia es á muy corta diferencia de 8 á 1, aun dando á las piezas toda su fuerza máxima. Resulta pues desde luego para los buques de coraza la gran ventaja de poder destruir impunemente los de madera manteniéndose á una distancia conveniente. Ademas, una escuadra de fragatas blindadadas podria forzar el puerto mejor fortificado ó destruir sus obras de defensa sin correr grandes riesgos.

Reconocida la superioridad de los buques de coraza sobre los de madera, la Francia y la Inglaterra, esas dos naciones eternamente rivales, se han puesto á estudiar con el mayor secreto la manera de dar mayor solidez á las corazas. Como sucede siempre entre esas dos potencias, cada cual se atribuye lo mejor en esta clase de descubrimientos.

Los franceses aseguran que en los ensayos comparativos verificados en el poligono de Vincennes, respecto á la solidez de las planchas, la superioridad ha quedado á favor de las de hierro frances, y atribuyen esto á la bondad de su metal, que es mucho mas dùctil y nervioso que el inglés.

Las pruebas fueron numerosas y variadas, y al efecto las comisiones facultativas se procuraron para compararlas con las de la *Gloire*, planchas tan parecidas á las del *Warrior* y del *Black Prince*, que muchos los creyeron procedentes de la misma fundicion.

Despues de repetidísimos disparos hechos á toda clase de distancias, la artilleria francesa produjo mas efecto sobre las planchas inglesas que las que presentó la casa Petin y Gaudet, en cuyos talleres se fundieron las de la *Gloire*.

Si hemos de juzgar por el silencio que guardan los marinos de la Gran Bretaña, tambien ellos parecen muy satisfechos de las buenas condiciones de sus buques blindados, aun que los franceses dicen que Mr. Fairbairn, uno de los metalurgistas mas distinguidos de Inglaterra, en una reunion celebrada en setiembre de 1861, á la cual asistieron Mr. William Armstrong, Scott Russell, el capitan Blakely y otros oficiales de la marina Real inglesa, manifestó que tenia noticias positivas acerca de la superioridad de las planchas francesas, superioridad debida á la bondad de sus hierros.

La pretension de los franceses podrá ser mas ó menos fundada, y podrá entrar tambien en su aserto algo de esas ilusiones hijas de la vanidad nacional; pero debemos suponer de todos modos que la Inglaterra no abandonará este asunto hasta no quedar completamente convencida de que en una cuestion que se refiere á esa superioridad marítima, que se ha esforzado en conservar siempre, no tiene que temer á su rival respecto á la resistencia de sus buques de guerra, asi como no tiene que temerla en el número.

Sea de esto lo que quiera, tratándose de unos estudios y de unos adelantos susceptibles de ensayos prácticos, suponemos que los gobiernos de las naciones que se ven obligadas á seguir á la Inglaterra y la Francia en la construccion de buques blindados, estaran antes de proceder á ellas bien seguros de la resistencia y solidez de las planchas que deben formar su coraza. De otro modo no habria que lamentar solamente la inutilidad de los enormes gastos que imponen estas construcciones á un pais, sino, y esto fuera lo peor, que aquellas no respondiesen al objeto y á los servicios que se esperan de esta clase de buques.

En lo que no cabe duda respecto á los buques blindados, es que la coraza de hierro de 12 centímetros de espesor, sea inglesa ó francesa, ha dejado reducida á la nulidad la artilleria lisa, inclusa aquella cuyos proyectiles se tenian por mas terribles y destructores.

Sin embargo, en todos los descubrimientos que se refieren al arte de la guerra, el ataque busca en seguida á equilibrarse y ponerse á la altura de la defensa, y vice-versa. Habiendo ésta aumentado de una manera estraordinaria en los buques de guerra en razon de la coraza metálica que cubre la parte vulnerable de sus costados, ha nacido la necesidad de crear una nueva artilleria naval que pueda emplearse con buen éxito en los combates marítimos contra la solidez que en la actualidad presentan los barcos blindados.

La Inglaterra con su célebre cañon Armstrong y la Francia con su artilleria rayada, creen cada una por su parte haber encontrado el medio de romper la coraza de los buques á cierta distancia, pero ninguna ha querido revelar hasta ahora los pormenores ni los estudios que la han conducido á este punto; asi es que no podemos decir si la indicacion de algunos de los resultados que en los ensayos de la artilleria que se destina para el armamento de los buques blindados en ambas naciones son un hecho positivo ó una amenaza que desde el interior de los poligonos de Vincennes y Woolwich se dirijen esas dos potencias tan émulas una de otra en el campo de la fuerza como lo son en el terreno de la industria.

En otro artículo hablaremos de los progresos de la artilleria complemento de la invencion de las corazas en los buques de guerra, y daremos de ella las noticias que han podido traslucirse despues de la comparacion que la guerra de la China ha permitido hacer entre la artilleria adoptada últimamente por la Francia para su marina de guerra blindada y el cañon Armstrong, del que tanto en un principio se prometió la Inglaterra. Veremos si las enormes sumas que esta nacion ha invertido en la transformacion de su artilleria, y los honores que se han prodigado á Mr.

FOLLETIN.

UN AÑO DE MATRIMONIO,

POR EMILIA CARLEN.

La mano de la jóven descansaba en el hombro del coronel; Hermann la tomo suavemente, y clavando en ella su mirada como para evitar la de Lavinia, la dijo á media voz:

Cuidado, no sabeis lo que haceis cuando me hablais asi; vuestra voz me fascina.

Lavinia apartó su mano.

—Mi querido Hermann, le dijo con una voz mas que fascinadora, debeis estar cansado del viaje; que no os prive yo de descanso.

—Pues bien, hasta mañana, suspirò Hermann poco calmado, dormid bien.

Llegò hasta la puerta, y volviéndose súbitamente preguntó:

—¡Hasta cuando tendremos nuestros huéspedes?

—Un mes, aun, si os place.

—Con mucho gusto, aunque me parece que me han hecho volver á mi infancia. ¡Que de locuras dichas en poco rato! No sé si podré continuar ese papel durante ese mes.

—Tened paciencia, dijo la jòven sonriendo.

Y luego viendo que no salia, añadió:

—Oigo á Teresa en el cuarto contiguo; sin duda espera mis òrdenes, y me permitireis que vaya á dàrselas.

XXIII.

El mes de distracciones tan temido por el salvaje Hermann iba transcurriendo sin embargo, bastante entretenido esteriormente por locas diversiones, si bien agitado en el fondo con sordas inquietudes.

Desde el principio aparecieron elementos de discordia y de recelos; y no obstante, era preciso continuar aquella vida de fútiles placeres; era preciso que á los ojos de todos cada cual pareciese contento, y que la tristeza se velara bajo la risa; pero la vulgar sensatez de Teresa habia advertido y muy pronto, que todo andaria muy mal con una persona en casa como Julia.

En efecto, pronto le pareció á la jóven que aquella vida toda llena de placeres se hacia monótona; habria deseado algun trágico acontecimiento que rompiese su uniformidad, y su cabeza novelesca formaba empeño en crear circunstancias que la lanzasen fuera del curso ya enojoso de aquella existencia.

En sus horas de insomnio se acordó una vez del desafio que habia dirijido á todos los hombres, y se preguntaba como le sostendria, cuando una idea súbita cruzó su mente.

—¿Que cosa mejor puedo hacer que infundir sospechas á Rodolfo? ¡Si pudiera lograr darle celos!.... ¡como me gustaria verle atormentado, rabioso con los celos!.... Si, ¿pero de quien me valdrè?.... Del conde.... es horroroso.... si, si, mi querido conde, sois horroroso.... Pero no le hace, los hombres no notan esto, y luego, yo os manejarè á mi gusto. ¡Que placer si pudiese ver á mi Rodolfo muerto de celos! Tendriamos disputas, lagrimas, y luego una magnifica reconciliacion, en lo cual le descubriria yo todas mis baterias, tendria que confesar que soy una mujer adorable, amante y fiel.... todo acabaria con risas despues de habernos divertido!

Una vez concebido el plan, Julia no se parò en nada para ponerle en ejecucion: indirectas al conde, enojo manifestado en presencia de su marido, turbacion repentina cuando entraba Adriano, distracciones sin fin cuando otros la hablaban, insomnios repetidos, suspiros ahogados, un nombre repetido sin cesar entre sueños todo se probó y se ejecutó, y Rodolfo acabó por notarlo y quizá el conde tambien, pues como queriendo evitar las insinuaciones de Julia estrechò mas su amistad con Lavinia, y se renovó la antigua intimidad.

A menudo iba á buscar á la jóven en su gabinete para leerla algunos ensueños de su melancólica imaginacion, y Lavinia le recibia siempre cordialmente; sabia apreciar la inteligencia de Adriano, y poco á poco vino á dirijirla á su capricho sin que nada la advirtiese que semejantes relaciones podian ser peligrosas.

Habia demasiada serenidad en su corazon, demasiado orgullo inocente en la conviccion de su pureza para que ella se alarmara con aquella fraternidad de dos corazones; bien segura del suyo que ya no poseia, ¿como habria podido creer que otro ardia por ella con una llama que siempre la dejaria insensible?

Solo las grandes almas tienen tales imprevisiones y tan audaces imprudencias; en el conocimiento de su propio corazon, en la casta ignorancia de su seduccion, pueden sin saberlo ofrecerse á todas los amores preocupadas con el único que las posee.

Pero para aquellos que asisten á esas intimidades cuyo secreto desconocen, ¡cuanta inquietud cuando aman! ¡cuanto tormento! ¡que de apariencias que son convicciones para ellos!....

Asi le sucedió á Hermann; cuanto mas dominada se sentia Lavinia por su amor, menos se guardaba de cualquiera otro, y mas certeza adquiria el coronel de aquello que temia mas que la muerte.

Y luego, se decia, lo que en otra mujer habria sido una infidelidad vergonzosa, no era en ella mas que el acto libre de un corazon que la pertenecia, y cuyos lazos temporales se soltaban mas y mas á cada hora.

A ella podía abserverla; pero en cuanto á èl, ¿podia consolarse ó resignarse?

No, su corazon protestaba contra una suposicion semejante, y en su necesidad de acusar á alguno de todo lo que padecia, acusaba á su amigo, y queria encontrar en toda su conducta los testimonios de una violacion de amistad.

Recordaba que despues de haber afirmado largo tiempo que no volveria al Rosemborg habia concluido por instalarse en él.

Al principio, como por escrúpulo y por conciencia del peligro, habia evitado á Lavinia y se habia consagrado á servir á Julia; pero poco á poco, vencido por su pasion, habia vuelto á la jóven, y con una alegria bien ostensible.

De este modo el coronel sometia á su amigo á un exámen incesante; y ya fuera por ilusion de los celos, ya por observaciones minuciosas, descubria en Adriano señales de emocion siempre que Lavinia se presentaba. Hermann, aunque se repetia mil veces que el conde era un hombre de honor que huiria si conocia el peligro, mil veces tambien sentia el deseo de arrojarle fuera de su casa como á un traidor.

Semejantes tormentos agriaban naturalmente el humor del coronel, y Lavinia, que no se podia esplicar aquellas variaciones, aquellos resentimientos sin causa, se ponia mas triste á cada instante, si bien nada en su esterior alteraba la plácida igualdad de sus maneras.

Unicamente Rodolfo, que habria tenido motivos para quejarse, trataba siempre de disculpar á sus propios ojos la incalificable conducta de Julia; lo achacaba todo á su mala educacion, la tomaba en cuenta sus menores señales de ternura, y se repetia sin cesar que debia tener cuidado con herir á tan frágil naturaleza; pero sufria silenciosamente, y las cosas llegaron á tal punto, que al fin sintió la necesidad de hablar: ya Julia no solo le descuidaba á él, sino tambien á su hijo, para entregarse con avidez á todas las distracciones. Un olvido tan completo de sus deberes exigia al menos una reprimenda, y era preciso hacerla.

Era una tarde ardorosa del mes de julio; el coronel que habia debido ausentarse la víspera, volveria en la noche.

El conde Adriano quejándose de dolor de cabeza, no habia salido de su cuarto, y Lavinia estaba en el suyo. Julia, ocupada en el apogeo de un mal humor que habia nacido aquella mañana, y que en vano Rodolfo habia tratado de disipar, habia ido á estenderse en una butaca despues de haber querido emprender varias operaciones igualmente importantes para distraerla.

—¿Quieres que te lea alguna cosa? preguntó Rodolfo.

—¡Oh! no, lees muy mal; quien ha oido una vez al conde Adriano ya no puede soportar lecturas de nadie.

—Se que tiene la dicha de hacerlo todo perfectamente, respondió Rodolfo picado.

Y luego añadió tomándolo á broma:

—Sin embargo, á falta de su voz ...

—Quisiera saber, interrumpió Julia, ¿por què hablas siempre del conde con ese tonillo tan singular? Como si no fuera para mi el último de los hombres.... Pero en fin, ya que no está aqui hoy, prefiero leer yo; dame ese libro.

—¿Con que no quieres que lea alto?

—No.

—Julia, eres....

Y se detuvo.

—Acaba, ¿que soy? Dormilona, ¿no es verdad! Asi es, tengo sueño cuando me fastidio.

—¿Quieres que vaya á buscar al niño? Antes te gustaba tenerle á tu lado.

—¡Antes! Cualquiera creeria que me reconvienes.

¡Antes! No conozco hombre mas exigente que tú. ¿Hé de tenerle todo el dia en brazos? Pues á fè que pesa poco.

—Julia, cuidado con lo que dices; esas palabras no le están bien á una madre, y la pureza de tu corazon acabará por alterarse con tanto capricho.

—Vamos; confiesa da una vez la causa de tanto descontento como me demuestras.... confiesa que tienes celos del conde.

Rodolfo se puso pálido.

—No, dijo con resolucion, no estoy celoso; pero te repito, Julia, que tales suposiciones no cuadran con la dignidad de una muger casada, y que no se juega con una cosa tan sagrada como lo es el matrimonio.

—Rodolfo, olvidas que hablas á tu esposa, esclamó Julia con entereza, pero loca de júbilo en el fondo al ver que se alarmaba su marido.

—Sé que hablo á una niña mimada, y que es tiempo de decirla la verdad; no dudo de tu corazon, pero quiero que renuncieis á las incalificables ligerezas con que te diviertes desde hace algun tiempo.

—No continues ese juego peligroso con el conde, ó perderás en el su respeto, y lo que es mas grave aun, la estimacion de tu marido.

Y Julia prorrumpió en sollozos.

—Mi querida Julia, mi amor, ¿que estas diciendo? Consuèlate y promete únicamente que serás menos imprudente en lo sucesivo.

—Pero en fin, ¿que ho de hacer yo?

—No correr tanto en pos del conde, preferir mi compañia á la suya, permitirme que te lleve tu chal y tu pañuelo....

—¡Oh! eso es imposible; pareceria que le temo, que le creo peligroso, y eso me comprometeria mucho mas.

No cambiaré en nada mi conducta y creo que será mejor.

—Julia, mira que mi paciencia tiene límites.

—Pues quisiera saber adonde llegan.

—Mira que de esta broma depende toda tu felicidad.

—Pues bien, confièsame que tienes celos del conde.

—No, no los tengo, respondiò el marido con un esfuerzo de conciliacion; pero si quieres, te dirè que estoy en camino de tenerlos, y me prometo que en tales circunstancias mi Julia sabrá hacer lo que la ordenan el amor y sus deberes de esposa.

La victoria era de Julia, ella lo comprendiò, y quiso asegurársela con esas mil caricias que fascinaban siempre á Rodolfo, le calmó con sus besos y alegria.

Pero como habia dicho Rodolfo, aquel juego era tanto mas peligroso cuanto cuanto mas se obstinaba ella en proseguirle, por estar persuadida de que probar asi el cariño de su marido era el modo mejor de afianzarla.

Se complacia en aquella prueba cruel, y ya por predisposicion maligna, ya por capricho, resolviò continuarla.

Mientras tenia lugar esta conversacion en el cuarto de Rodolfo, Lavinia, habiendo concluido de escribir su correspondencia, bajó al salon, y por un impulso instintivo se fué á instalar á la ventana que daba á la avenida principal del parque.

Hermann no podia volver hasta dentro de dos ó tres horas, y sin embargo aquella ventana era la que mejor le parecia á Lavinia.

Allí estaba hacia hora y media cuando entrò Adriano.

—A fè mia, esclamó el conde sonriendo, debeis tener una vista á toda prueba para resistir el reflejo del sol que teneis delante.

—Hasta ahora no tengo porque quejarme de mi vista, respondiò la jóven, y he elegido este puesto para ver cuando llega mi marido.

—Sin embargo, podriais ahorraros ese trabajo durante un par de horas, pues no volverá antes de las siete.

—A veces se adelanta al momento que él mismo ha fijado, y me dan intenciones de preguntar á Rodolfo y á Julia si les gustaria pasearse un rato ya que ha pasado la fuerza del calor; con eso iriamos á encontrarnos con mi marido.

—En ese caso debeis considerarme desde hoy como la quinta rueda de un carruaje.

—Es decir, ¿como superfluo? No, seguramente. Para el dolor de cabeza nada es mas saludable que el ejercicio y la distraccion: como doctor tengo la pedanteria de prescribiros el primero, y mi amor propio me hace presumir que puedo ofreceros la segunda. Por esto, en lugar de ser la quinta rueda, nos hareis el favor de ser la cuarta.

El conde se inclinó sonriendo, y Lavinia envió á su doncella á preguntar si su hermano y su cuñada querian acompañarla.

En el momento en que entrò en el cuarto de Julia, la jóven se enjugaba los ojos y respondiò que no: ¿como podia distraerla un paseo en que no veria al conde, teniendo que soportar ademas el interrogatorio que Lavinia no dejaria de hacerla sobre sus ojos húmedos aún?

Armstrong, han correspondido á las esperanzas que el pueblo inglés concibiera de esta invencion. Esto es lo que nos proponemos examinar otro dia.

EL SIGLO.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1862.

La cuestion de frontera.

Véase como los hechos vienen en efecto á demostrar la exactitud de las seguridades, que dábamos hace algunos dias, sobre las medidas combinadas que estaban en ejecucion segun las disposiciones del gobierno.

«Nuestro corresponsal de Santa-Fé, en su carta del 21, nos asegura por aquel lado, darnos pronto buenas noticias, de la espedicion contra los indios, y al mismo tiempo nos impone de un hecho importante que dá mérito á esa esperanza.

"Una espedicion, dice, tan bien combinada por el gobierno nacional, formada de fuerzas que, saliendo de Corrientes, de Santiago del Estero y de Santa Fé, vengan á reunirse en una época dada, en un punto determinado, no puede dejar de dar un resultado satisfactorio."

Es para nosotros esto, y lo será sin duda para nuestros lectores, una noticia tan nueva como agradable, puesto que ella revela un pensamiento en ejecucion que supone otras disposiciones análogas.

En efecto, aunque incompletamente, ya sabiamos que el General Paunero habia recibido órdenes tendientes al mismo fin, lo mismo que el General D. Emilio Mitre y el Coronel Rivas, al Centro como al Sud, y que una espedicion formal se practicaba.

Creiase por esto que los indios, alarmados al comprender la actitud de las fuerzas espedicionarias harian por distintos rumbos reconocimientos para saber la verdad, y fué entonces que se anunciaron invasiones por diversos puntos de la frontera de Buenos Aires.

Los hechos pues estan probando la verdad de lo que se anticipaba, y el gobierno acreditando asi que emprende la obra de la seguridad de la frontera de un modo decisivo.

Cuando por primera vez hablamos de la sospechada aparicion de indios sobre la frontera de Buenos Aires, tuvimos motivo de decir que esperábamos poder anunciar pronto algo bueno. Nos referiamos á la atrevida cuanto penosisima empresa encomendada al coronel Vedia segun las instrucciones del jeneral D. E. Mitre y en un vasto plan de operaciones.

Aun no ha llegado ese momento; pero la confianza es la misma por nuestra parte, respecto de los buenos resultados que van á conseguirse.

De este modo vá quedar rota el arma de los enemigos de la situacion, que tanto en Montevideo como en el Entre-Rios publican su descrédito hasta donde alcanzan sus medios.

Cuánta gloria va á refluir sobre esa misma situacion, cuánto honor sobre los hombres que dirijen los negocios, cuando pueda decirse que la cuestion de la frontera no inspira ya recelos!

Es asunto de tranquilidad interna y es punto de crédito para el pais, porque nada mas propio para llevar la confianza al esterior, á la inmigracion y al capital mismo, que el hecho de no estar ó merced de un centenar de indios que el pavor á la malevolencia multiplican al infinito, las propiedades y las vidas de los habitantes de la campaña.

El pais no exije del gobierno nacional la improvisacion de los beneficios que solo pueden sobrevenir despues de algun tiempo y en consecuencia de disposiciones que á eso tiendan; pero exije medidas, prevision, accion para levantarse de una postracion de tantos años; al ir conociendo los hechos irá tambien haciendo justicia y viendo que es justificada la confianza depositada en la situacion, en el gobierno nacional.

Ya le vemos empeñado en la importante empresa; y era lo que se pedia con mucha razon, porque, aun cuando el mal de las invasiones de indios es de vieja data, es un grave mal, que esplica el general clamor que se oye cuando ellas se verifican, y que esta vez tienen mayor escusa por los hechos recientes de Santa-Fé.

Las buenas noticias deben pues llegarnos pronto.

Paz y confianza.

Buscamos siempre con interés en la prensa del interior, el resultado de la idea que debe preponderar por todas partes en la República, y que se espresa por la propaganda tranquila de los principios de órden, de libertad, de progreso.

No siempre tenemos el placer de ver satisfecho ese interès patriotico en la estension que deseamos.

Pero esto mismo se esplica.

En algunas provincias prevalecen con razon los temores que mantienen vivos, en unas los resabios del pasado, en otras los hombres mismos de ese pasado ingrato.

Pero es un hecho positivo que la confianza nace vigorosa en general.

Se le vé aun allí mismo donde nada ó poquisimo han cambiado las cosas despues de Pavon.

Aun allí se confia en esa mejora gradual, en la suerte del pueblo!

Tal es la eficacia del triunfo de una causa justa como la que en aquel dia alcanzó la victoria, que será para todos, pues que en el nombre de todos fué conseguida y saludada.

Pero es un hecho que en la República se revela un sentimiento profundo por la paz y por la consolidacion del actual órden de cosas.

Tomemos su prensa como espresion de ese sentimiento y lo veremos bien claro.

Aun allí donde nada ó poquisimo han cambiado las cosas despues de Pavon, hay rubor, cuando ménos, en mostrar descontento; y esto es un resultado del estado jeneral del pais.

Otra cosa sucederia allí en caso contrario.

Si el cambio politico no hubiese sido un bien, las resistencias no se habrian hecho aguardar.

Lo ha sido y el pais se considera salvado, aunque todavia sufriendo las consecuencias de los males anteriores.

Pero es un hecho consolador el ver que la prensa sin descuidar las cuestiones que afectan la faz politica de la situacion, hace tema de sus trabajos las cuestiones de intereses materiales.

El *Zonda* de San Juan lleva indudablemente la parte principal en esa tarea de verdadero patriotismo, ajitando sin descanso las cuestiones de que dependen su progreso y la adquisicion de riquezas incalculables; y al mismo tiempo que exhibe ante la república los restos repugnantes de los imitadores de Quiroga, que infunde confianza en la situacion, llama hácia allí capitales y brazos para la industria.

Tambien el diario de Santiago ha emprendido esa doble tarea, y es justo que, habiéndole *El Siglo* reprobado algunos de sus escritos en que ha sido el colega estraviado al apreciar ciertos actos de la autoridad nacional, abra sus columnas para reproducir un artículo del último de la "Fraternidad."

Deberes de la situacion.

Los Gobiernos, hechos como son, para labrar la felicidad de los pueblos, deben responder á sus necesidades y amoldarse á las épocas en que tienen que mandar.

En una situacion de revoluciones, de agitacion, los gobiernos deben desplegar enerjia, que es la que salva las instituciones y libertades de los pueblos, aun cuando sea recurriendo á los remedios estremos que aquellos tienen en sus manos.

En una época de transicion, es necesario conciliar los espíritus, calmar las pasiones, aplicar esos remedios que sirven apenas para impedir que surjan nuevas convulsiones.

Y, finalmente en las épocas de paz, en tiempos normales, depuestas las armas y asegurado el vínculo precioso de la Nacionalidad y de la Union, la mirada de todo Gobierno debe dirijirse á cortar abusos, borrar las huellas impresas por la lucha, regularizar la anministracion y crear un órden de cosas sobre las bases que tengan mas seguridad de ser duraderas.

En esta ultima época se halla la República; está en paz; ha depuesto las armas y es necesario curarla de las heridas abiertas en sus costados por la revolucion.

Los deberes que en el dia gravitan sobre los Gobiernos Arjentinos, son los que las leyes les imponen en las épocas normales, en que es necesario borrar del suelo patrio las huellas que abrimos con la lanza.

El Gobierno Nacional tiene esos deberes; los mismos pesan sobre los Gobiernos locales, sobre los Gobiernos de Provincia.

Si alguno, creyendo que la situacion no le exije el cumplimiento de tales deberes, los desatiende, habrá traicionado el mandato que el pueblo le encomendó al depositar en sus manos sus destinos.

En ningun gobierno debe hacerse oir tan alta la voz de estos deberes, como en el Republicano: él representa la mayoria, el pueblo en su mayor número, y de consiguiente la mayoria, el pueblo en su mayor número se traicionan á si mismos.

Que se penetren, pues, los Gobiernos de los deberes, que la situacion les impone.

Es tiempo de pensar en mejoras, como el medio único de reponernos de tantas desgracias que nos hemos acarriado con prolongadas luchas fratricidas.

A donde quiera que dirijamos la mirada, hallamos una herida que cicatrizar, una mejora que introducir, una necesidad que satisfacer ó un pensamiento que realizar.

Podemos decir con verdad que nada tenemos, si nos colocamos á la altura del siglo para juzgar lo que hoy existe en la República Argentina.

Tierras hermosas abandonadas, sin cultivo; rios sin navegacion, que estan llamados á dar un impulso vigorosisimo al comercio y á cambiar la faz de nuestras provincias: metales preciosos olvidados en el seno de la tierra, y que una vez explotados, nos darán crédito ante las demas Naciones: el salvaje á nuestras puertas, golpeando dia á dia, y arrebatandonos nuestra escasa riqueza pastoril—he ahi lo único que podemos presentar al estranjero, lo único de que podemos enorgullecernos en 50 años de independencia.

La obra del dia es navegar los rios, cultivar la tierra, explotar los metales, dominar al salvaje—y al mismo tiempo que esto se hace, piensen los Gobiernos en poner bajo un pié nuevo y estable la máquina administrativa, hasta ahora abandonado á resortes débiles é insuficientes.

Piense en esto, sobre todo, el Gobierno de Santiago.

Hé ahí en efecto resumido el sentimiento jeneral, que se refleja en la prensa del interior con mas ó menos insistencia.

Guardia nacional.

El gobierno de San Juan se dirijió á la lejislatura, proponiendo el proyecto de enrolamiento que aquí reproducimos.

Los guardias nacionales de Buenos Aires leeran en la nota del gobierno de San Juan algunos conceptos mercedidos por sus importantes servicios á las instituciones:

"El Poder Ejecutivo.

San Juan, Noviembre 26 de 1862.

A la Honorable Cámara de RR.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de proponer á la H. C. para su adopcion el adjunto proyecto de ley de enrolamiento en la guardia nacional.

Las razones que aconsejan esta medida son demasiado obvias. La guardia nacional es acaso entre nosotros el único sistema administrativo que alcanza á todas las clases de la sociedad. Por el enrolamiento se pone cada varon adulto en contacto con las autoridades de su residencia, estableciendo las relaciones de dependencia que constituyen el cuerpo social.

Pero la ley que la establece, carece de sancion, y no es obedecida sino por aquellos que mejor comprenden sus ventajas, y á quienes menos interes habria en hacer sentir su benéfica influencia. La pena impuesta á los que en nada estiman el titulo de ciudadano, formando parte de la Guardia Nacional, es la que se deduce naturalmente de la omision; pues el deber de prestar el servicio de las armas á su pais, pesa sobre todos, y el que no lo cumple voluntariamente en la Guardia Nacional, justo es que lo llene en las tropas regulares destinadas á su inmediata defensa.

Al amparo de esta autorizacion, se ha mantenido incólume la institucion de la Guardia Nacional en Buenos Aires; y aun asegurádose la nacionalidad de los que por un error pudieron creerse por un momento exentos de los deberes que la sociedad á que pertenecemos nos impone.

Dios guarde á V. H.

D. F. Sarmiento—*Valentin Videla—Ruperto Godoy.*

Proyecto de ley.

La Cámara de Representantes sanciona—

Art. 1.° Siendo para todos obligatorio el enrolamiento en la Guardia G. N. en los términos que la ley de su creacion prescribe, los que no alegaren ausencia accidental del pais en la época designada que por decreto al efecto se espedirá ordenando el enrolamiento, serán destinados á las tropas nacionales de línea, á menos que no justificasen razones legales que los eximan del servicio.

Art. 2.° Podrán los incursos en la pena del art. anterior, dar personero en su reemplazo, enrolándose al mismo tiempo en la Guardia Nacional.

Art. 3.° Comuníquese al P. E.

Inmigracion, inmigracion.

Hé ahí el clamor de estos paises.

Se anhela por inmigracion como por el mas eficaz remedio á los males evidentes de la falta de poblacion que produzca y que consuma: que haga brotar tanta fuente de prosperidad que guardan nuestros territorios, que con su ejemplo crie y fortifique hábitos de trabajo.

Los medios mas eficaces de producir esa benéfica corriente de poblacion laboriosa deben ocupar seriamente á los gobiernos como al pueblo mismo; y el gobierno que descuidarse los tiempos pacificos y de garantias sin ocuparse asiduamente de esa cuestion importante faltaria á uno de sus primeros deberes.

Por todas partes se oye una voz constante que pide poblacion para nuestro litoral solitario, para nuestros campos improductivos. Al fin ha de llegarse al objeto anhelado, luego que respecto de la República Argentina, se forma en el estrangero la conciencia de la estabilidad y de la existencia de garantias.

Entretanto en el Estado Oriental se quiere tambien aprovechar el tiempo, como se deduce del documento que sigue:

¡Inmigrantes para la República!

La Comision de Esposicion Nacional, en virtud de la circular que se acompaña, y pasada á las Juntas E. Administrativas de los Departamentos del interior de la República, se encarga de hacer pedidos con las condiciones estipuladas en la circular, ocurriendo á la calle de Misiones núm. 73.

"Al Señor Presidente de la Junta E. A. del Departamento de....

Señor:

"La Comision de Esposicion Nacional, ha recibido por el último paquete de Europa, y á consecuencia de sus trabajos en Londres, por medio del Cónsul General de la República en aquella Ciudad, propuestas ventajosas para el envio de inmigrantes Suizos, Belgas y Alemanes, de buenas costumbres é inteligentes, bajo las condiciones siguientes:—

1.° A su arribo al puerto de Montevideo, deberá pagarse veinte pesos fuertes por cada inmigrante adulto.

2.° En caso de haber en una familia dos personas, desde uno á doce años, se pagará el pasage por uno solo.

3.° Desde que se haga su pedido se deberá entregar su valor en el Banco de los SS. Mauá y Ca.

La Comision cree que siendo un elemento tan necesario para el progreso de ese Departamento el aumento de brazos, para el cultivo de sus tierras y fomento de las industrias en esa localidad, y presentándose la ocasion de obtener ese resultado á condiciones tan moderadas como ventajosas la Comision se apresura á poner el hecho en conocimiento de la Junta, no dudando de que ella influirá poderosamente, para procurar á su Departamento, una masa de inmigrantes de que indudablemente necesita para su prosperidad y bien estar.

En este concepto si esa respetable corporacion aceptase esos ofrecimientos, la Comision tendrá la mayor satisfaccion de ocuparse en tan importante objeto, haciendo los pedidos q' Vd. le transmita, los q' no deberán bajar de 50 personas adultas.

Saluda á Vdes. con la mas distinguida consideracion &a.

Memorias de las municipalidades de la campaña.

Empezamos hoy á publicar los informes que ha recibido el gobierno de la provincia de las diversas municipalidades de la campaña, en virtud de la circular que les fué dirijida en el mes de noviembre.

Ahí se presenta al gobierno el cuadro de las necesidades de los pueblos de la provincia, que ya desde la nota del Sr. Blanco se ofrecen á su consideracion, de un modo que es imposible dejar de fijarla y de pensar en hallar algun remedio á males semejantes.

La intencion del gobierno al pedir estos conocimientos es esa efectivamente, y ya le veremos muy luego dedicado á iniciar directamente las mejoras reclamadas.

No nos sorprendan, sin embargo, algunos datos que ahí aparezcan y que denoten la condicion en que se encuentra una parte de la campaña, porque eso es lo que conviene saber para pensar en los medios de promover su adelanto.

Si no se conocen á fondo los males, los abusos, las practicas perjudiciales, no se les puede atender bien.

En este concepto querriamos ver en todas esas memorias trazada con verdad la situacion de las localidades.

Irémos conociéndolas sucesivamente.

Ferrocarril del Oeste.

Reunion de accionistas.

Ayer tuvo lugar en la Bolsa de Comercio la reunion de los accionistas de esta empresa convocada al objeto de tomar en consideracion las propuestas del Gobierno Provincial sobre la prolongacion de esta via.

Leida por el Sr. Santa Maria, que actuaba como Secretario, el acta de la sesion anterior, no se hizo observacion alguna sobre ella.

El Sr. Llavallol (D. Felipe), que presidia la reunion, pidió á los señores accionistas manifestasen su opinion acerca de las proposiciones indicadas.

El Sr. Atucha dijo; que como lo habia manifestado en la reunion anterior, el estaba por la segunda base ó proposicion del Gobierno, es decir, por la que estipula la liquidacion de la Sociedad y el pago á los actuales accionistas del valor de sus acciones y el interes de 6 p.% desde su emision.

El Sr. Casares, D. Mariano, manifestó estar conforme con la opinion del Sr. Atucha.

El Sr. Santa Maria dijo, que como Presidente que habia sido de la Empresa de la Draga, se habia visto obligado á dar algunos pasos cerca del Gobierno, á causa de que éste habia puesto en esa base en peor condicion á los antiguos accionistas de la Draga, puesto que decia que las acciones que tuvieran ese orijen serian pagadas sin interes: Que á pesar de que él creia presentir que el Gobierno no se hallaba dispuesto á modificar sus vistas á este respecto, creia conveniente asimismo para dichos accionistas, la aceptacion de la segunda base, reservándose en todo caso gestionar ante el Gobierno el pago de los intereses correspondientes.

El Sr. Estrada (D. J. M.), hizo presente al Sr. Santa Maria, que el objeto de la reunion no habia sido para tomar en cuenta los intereses de los accionistas de la Draga en particular, sino para tomar una resolucion general sobre las proposiciones del Gobierno, y que él creia que el modo mas espeditivo era el proceder á votar por órden dichas proposiciones.

El Sr. Santa Maria contestó, que, aun cuando verdaderamente era este un asunto que debia solo considerarse de interes para los accionistas de la Draga, insistia en la conveniencia que habria para estos en aceptar la base indicada.

A indicacion del Sr. Martinez de Hoz y otros señores, se procedió á votar, resultando rechazada por unanimidad la primera base, y aceptada tambien casi por unanimidad la segunda.

El resultado de la reunion ha sido pues la disolucion de la Sociedad del Ferro-carril del Oeste.

Segun la base indicada, el gobierno debe pagar á los accionistas las acciones á la par y á mas el interes de 6.% corrido desde la época de su emision, es decir, que esos intereses montan mas ó menos á un 40 p% que los accionistas van á recibir por todo interes y beneficio.

En cuanto á la época en que el gobierno vaya á realizar el pago, no lo espresa en la proposicion indicada, ni se trató de ello en la reunion de ayer.

Asi que se realice este pago y el de los 6.000,000 que la empresa debe al Banco, el gobierno quedará en posesion del ferro carril del Oeste.

Esperamos que el gobierno comprendiendo sus verdaderos intereses y los del pais, no pretenda esplotar por sí mismo ni prolongar la via.

La esperiencia de lo que á este respecto ha pasado en otros paises debe aleccionarnos para no caer en el mismo error, pues no hay ejemplo de que empresas dirijidas por los gobiernos den los buenos resultados que tan bien saben buscar los intereses particulares.

Dos caminos se presentan para llegar al fin propuesto de prolongar la linea del Oeste hasta la "Villa de Mercedes" ó "Chivilcoy."

El primero y es el que consideramos por ahora el mas conveniente es el de atrendar dicho camino á una empresa particular mientras no se trate de su prolongacion.

Pero como este es el objeto inmediato que se tiene en vista, puede el gobierno hacer el contrato de arrendamiento proporcionando á los contratistas los fondos necesarios para la prolongacion de la via, usando para ello de la autorizacion dada por las Cámaras al Banco, concediendoles la esplotacion por un número de años; durante los cuales pagarian estos una cantidad dada á la Provincia, pudiendo el Gobierno en todo caso hipotecar al Banco el mismo camino en garantia.

El otro medio, es la venta del ferro-carril á una empresa particular concediéndole los mismos privilejios de la Compañia que cesa y garantiéndole si es preciso el 7 p.% como á las demas empresas que existen en el pais, con la condicion precisa de prolongarlo hasta los puntos indicados.

Estas ideas emitidas brevemente solo tienen por objeto demostrar lo inconveniente que seria el que el gobierno, sobre quien pesan tantas atenciones en el órden administrativo, creyese mejor asumir la esplotacion; tanto mas cuanto sabemos que ya hay personas dispuestas á presentar al gobierno proposiciones en el sentido indicado.

M. G. Rom.

NOTICIAS JENERALES.

La Indigena.

Ha tenido buena acojida en Montevideo la ópera del maestro Fumi, segun refiere la *Prensa Oriental*.—Dice así:

"La Indijena.—Se diò anoche en Solis esta nueva ópera en castellano, cuyo compositor el maestro Fumi, tuvo la galanteria de dedicar á Montevideo.

Aunque no somos jueces competentes para fallar sobre su mérito, y ademas no basta una sola representacion para apreciarlo suficientemente, podemos decir con satisfaccion, que ha gustado mucho, que se le reconoce mérito, y que se preferiria á algunas otras que se han exhibido.

La mejor prueba que puede darse de la general aceptacion que ha tenido en nuestro público, son las entusiastas ovaciones que recibió en las ejecuciones, especialmente en el primero y segundo acto en que fué llamado el Sr. Fumi á la escena y saludado con *bravos* y aplausos.

Solis estuvo magnifico. Muy favorecido. La concurrencia no bajó de mil personas.

Plácenos que la culta sociedad de Montevideo haya correspondido á la galante ofrenda del Sr. Fumi.

Sabemos que á peticion de muchos concurrentes debe repetirse el jueves próximo.

Lo celebramos, porque merece verse, y de gustar doblemente mas su ejecucion.

Felicitamos á los autores por el brillante éxito que ha obtenido su linda composicion, la primera en su jénero que se ha hecho en el Rio de la Plata."

"Serenata.—Anoche despues de la funcion de teatro, todos los artistas de la orquesta se dirijieron á dar una serenata al Sr. Fumi en el Hotel de la Concordia donde está alojado, en justo tributo al mérito de la *Indigena*."

Causa célebre.

Un padre asesino de sus hijos.

Tomamos de un diario de Chile la sentencia recaida en primera instancia y una declaracion en un proceso de que hemos dado noticias anteriormente:

Santiago, Noviembre 28 de 1862.—Vistos: se ha instruido este proceso contra el abastero Ramon Salas como de 65 años, porque en la noche del 6 del corriente asesinó, mientras dormian, sus hijos legitimos Tomás y Juan Crisóstomo, poco menos de 12 años el primero y de 7 años 10 meses el segundo. Salas en su confesion refiere este crímen del modo siguiente: "Vivo en un sitio de mi propiedad que tengo en la calle de Duarte como tres cuadras para afuera de la Acequia Grande, y á consecuencia de un pleito que tuve con la Pepa Riveros mi querida, pero que á los ojos del vecindario pasaba por mi mujer legítima, fuí puesto en la barra como 10 á 15 dias á la fecha por el celador Pedro Avendaño: remitido por éste al inspector que es mi vecino, para que resolviese sobre el reclamo de los Riveros, resultó que ésta se habia ido de mi casa, aprovechándose de mi prision para llevarse los trastes: la fuga ó abandono de esta muger, me aflijió mucho: quise perseguirla, pero el inspector que entró en sospecha de mis relaciones ilícitas, se negó á darme órden de prision contra ella, interin no le presentara una constancia de mi matrimonio. La noche del suceso despues de merendar con mis hijos y de haber bebido yo como un cuartillo de aguardiente, me acosté á dormir con ellos, colocando el mayor á la derecha y el menor á la izquierda: tuvo esto lugar como á las nueve de la noche; como á las 11 ó 12 desperté, agolpándoseme á la imajinacion muchas ideas tristes que contribuian á aumentar la embriaguez en que me hallaba: me creia muy desgraciado por el abandono de Riveros á quien no podia olvidar: me encontraba viejo pobre y enfermo y resolví ahorcarme y matar á mis hijos para que mas tarde no fuesen tan desgraciados como yo.

Con esta idea fija me levanté y tomando de un rincon del rancho, la piedra de moler que se me presenta, principié á dar de golpes en la cabeza al mayor, y como el cuerpo saltaba, ocurrí al cuchillo que aparece diseñado á f. 4 vta.. y con él lo degollé, y como el cuerpo seguia saltando, se lo enterré por último en el vientre: lo mismo hice con el otro de mis hijos que dormia á la izquierda: en pos de esto comencé á ahorcarme con una soga que amarré á una viga del rancho, y aunque repetidas veces la amarré al cuello, la soga se corria y caia mi cuerpo al suelo: entónces ocurrí al machete con q' acababa de degollar á mis hijos y tampoco consegui mi objeto á pesar de mis esfuerzos. En pos de esto que duró mucho tiempo me quedé traspuesto ó medio dormido, y al venir el dia no pudiendo soportar la presencia de mis hijos degollados arranqué para la calle. Con el mérito de lo espuesto y teniendo presente las leyes 2.ª, tít. 13 part. 3.ª, 12 tít. 8.ª part. 7.ª y 2.ª, tít. 21, lib. 12 Nov. Recop., condeno al espresado Ramon Salas á la pena de muerte con calidad de aleve, que se ejecutará en la forma prevenida en la ley de 7 de marzo de 1837. Consúltese—*Abalos*.—Ante mi, *Lillo*.

El reo en su confesion dice: no pudiendo soportar la presencia de mis hijos degollados, arranqué para la calle; me fuí á San Agustin que encontré cerrado; pasé despues á San Francisco y me puse á pedir perdon á Dios del hecho horrible que acababa de ejecutar y despues de oir una misa me fuí á la plaza de Abastos donde cobré á unos abasteros tres reales que me debian, véndome en seguida muy triste y pensativo por la orilla del rio para abajo, y al pasar por el punto donde ejecutan, oí q' me llamaba el mayor de mis hijos, lo que me sobresaltó mucho por que no veia á nadie: pasé á Yungai á ver una comadre llamada Manuelita, con quien desahogarme del peso que me abrumaba y como no la encontrase me dirijí á una vecina á quien referí lo q' he espuesto. Tengo otra hija mujer como de cinco años que en la noche del suceso no estaba en casa porque hacia como tres ó cuatro dias que se me habia perdido.

Los facultativos encargados de examinar el estado de las facultades mentales del reo dicen, que Salas goza de su cabal razon; pero que creen que por el uso de bebidas alcóolicas, á que parece habituado el reo, puede esperimentar trastornos intectuales que lo precipiten á cometer el hecho criminal porque se le procesa.

Literatura.

Poesias de D. Clemente Althaus.

D. Clemente Althaus, distinguido jóven peruano residente en Europa, ha publicado hace poco tiempo un pequeño libro de poesias patrióticas y relijiosas. Hemos tenido ocasion de recorrerlo, dice el *Ferro carril* de Santiago (Chile) y creemos justo llamar la atencion de los amantes de las Musas hácia esta bella muestra de la lira peruana.

Se conoce que el Sr. Althaus ha hecho estudio detenido de los poetas españoles de la época brillante para la literatura castellana. Su poesía tiene á veces cierta valentia y trasposiciones que le dan sabor calderoniano y á veces la sencillez y la naturalidad de Luis de Leon.

Althaus solo canta en este libro á la patria y á la relijion. La ausencia del suelo que lo vió nacer, el recuerdo de las desgracias que por tanto tiempo han desgarrado la tierra de los Incas y las espléndidas bellezas de aquel pais largamente dotado por Dios, arrancan á Althaus inspiraciones dignas de tan nobles y elevados asuntos.

Entre las poesias patrióticas, hay un bello soneto á Méjico en su actual gloriosa lucha.

Lo transcribiremos, no solo para dar una muestra de la obra del Sr. Althaus, sino tambien como una poesia tan de actualidad y que creemos será leida con placer por los que simpatizan con la justa y noble causa de la República mejicana.

El soneto es el siguiente:

A MEJICO.

Desgraciada nacion, tan solo rea
De ser menor en armas y pujanza,
En cuya reconquista hoy la europea
Codicia y ambicion hacen alianza;

No el universo sucumbir te vea
Cual res cobarde sin blandir la lanza;
Y entra en la fiera desigual pelea
Aunque del triunfo falte la esperanza.

Cae á lo menos con honor y gloria
Y en el mayor conflicto nunca olvides
Que es la lucha el deber, no la victoria;

Mas si defensa al patriotismo pides,
Tal vez en ti renovará la historia
De Salamina y Maraton las lides.

La Vision es la composicion patriótica del Sr. Althaus en que ha revelado mayores dotes de poeta. En esta pieza, que tiene en su mayor parte el todo de la sátira, hay trozos dignos de Jovellanos, por el brio y por lo castizo de su lenguaje. La introduccion de esa poesia, es facil, sentida y de un colorido clásico que agrada. La pintura en que ella hace del desorden, de la desmoralizacion y del despilfarro de los gobiernos y de los hombres politicos del Perú, está escrita con verdad, con valentia y con el acento sentido á la vez que severo, conveniente á esa clase de escritos.

Las poesias religiosas del Sr. Althaus, llevan el sello de un misticismo ardiente y profundo. Althaus, en sus cantos relijiosos, es mas católico que poeta, lo que hará su libro, en esta parte, doblemente interesante para los fervientes devotos.

Hay sin embargo entre sus inspiraciones misticas, algunas en donde lucen trozos de verdadera poesia y de sentimiento. Señalarémos entre estos, para los que deseen leer el libro, el romance que lleva por titulo *El deshauciado* y unas estrofas á Santa Teresa.

Quisiéramos dar una idea mas lata de la obra del Sr. Althaus, del caracter propio de su poesia y de lo que promete en el porvenir este jóven poeta; pero la brevedad que forzosamente ha de tener un articulo de crónica, nos impide realizar ese deseo.

Algodon de Entre-Rios.

Refiere el "Pueblo" de Gualeguaychú que el gobierno de esa provincia ha encargado algunos quintales de semilla de algodon para repartir en toda la campaña, y que tambien se ha suscrito á mil ejemplares de un folleto sobre la materia escrito en Montevideo.

Rectificacion.

Dando cuenta el Domingo del aplazamiento acordado por la municipalidad, del remate de impuestos, dijimos que la solicitud del Sr. Castro y Ramos, que habia dado motivo a esa resolucion, se fundaba en que eran inexactos los datos que le habia suministrado la oficina respectiva. Hubo en esto una equivocacion, pues lo que esponia el Sr. Castro era que dicha oficina no se habia creido autorizada á proporcionarle los padrones &a que el necesitaba.

Ponemos estas lineas restableciendo los hechos y en justicia hacia la oficina municipal que no dió datos inexactos.

Introduccion de frutos en el dia de ayer.

Mercado Santa Lucia—21 carretas con 5 docenas cueros lanares, 3430 arrobas lana y 20 id grasa.

Mercado del Norte—14 carretas con 76 fanegas trigo, 8 carradas leña y 900 ristras de sebolla.

Mercado 11 de Setiembre—127 carretas con 850 cueros vacunos, 270 docenas lanares, 18 id becerros y nonatos, 20 arrobas cerda, 16,472 id lana, 21 id sebo, 25 libras nutria y 235 fanegas trigo.

Por el Ferro-Carril—32 cueros vacunos, 11 de potros, 26 docenas lanares, 901 arrobas lana y 50 fanegas maiz.

Mercado Constitucion—96 carretas con 688 cueros vacunos, 15 id. becerros, 15 id. potros 497 docenas lanares, 30 id corderos, 12803 arrobas lana, 26 id cerda, 42 id grasa y 3 id garras.

Presos entrados en la Policia.

Dia 22 despues de las 4 de la tarde.—Un arjentino, soltero, jornalero, por ebriedad y desórden; una id. casada, costurera, por escándalo; una portuguesa, soltera, id., por id.; un vasco, casado, carrero, por desórden; un ingles, soltero, jornalero, por haberse introducido en una casa saltando las paredes; un jóven por abandonar la casa de sus padres.

Dia 23 hasta igual hora.—Cuatro españoles, solteros, por haber atropellado con los caballos en que cabalgaban á un individuo, y por insultos á la autoridad.

Multas impuestas por la policia.

Dia 22 despues de las 4 de la tarde.—Dos por escándalo 200 pesos, una por comprar objetos robados 500, una por atar caballos ariscos al carro 100, tres por carro sin manea 150, una por desórden 50.

Dia 23 hasta igual hora—Siete por puerta abierta en dia festivo 700 pesos, una por infraccion á la ordenanza sobre toldos 100, una por arrojar gran cantidad de aguas sucias á la calle 150, dos por entrar carretas á mas de una yunta en horas prohibidas 100, una por levantar resaca de lugares prohibidos 50, una por carro sin traba 50.

Mortalidad.

Cadáveres sepultados ayer:

Monserrat, Pedro I. Gomez, 7 dias; Maria E. Fernandez, un año; y Luis R. Eliseo, un mes.

Capitania del Puerto, un marinero español, de Martin García.

Concepcion, Juana Miles, un año.

Catedral al Sud, Fidel, espósito.

Hospital de mujeres, Francisca Mendez, 54 años y Guillerma Duarte, 58 años, soltera, Buenos Aires.

CRONICA LOCAL.

Nichos de muertos—Dentro de poco debe empezar á seguir en Montevideo una ordenanza sobre nichos. No recordamos si nuestra municipalidad resolvió algo al fin respecto de la esposicion de atandes, tan contraria á la hijiene. Hé aqui la ordenanza.

Comision Central de Cementerios.

Montevideo, Diciembre 15 de 1862.

En sesion de 13 del actual fué acordado se públique la siguiente resolucion.

1.° Desde el 1.° de Enero de 1863 se cerrarán hermeticamente los nichos del Cementerio público de esta Ciudad con ladrillo y cal, ó lapidas de marmol ó piedra comun.

2.° Todo propietario que quiera colocar lapidas en los sepulcros de su propiedad deberá presentase en la Secretaria de dicha Comision para tomar las dimensiones del local que les pertenece y bajo cuyas dimensiones podrán hacer construir la lapida guardando el órden que deban llevar.

3.° Los propietarios de nichos ó sepulcros que se encuentran en mal estado por estar cerrados con puertas y pisos de madera estan obligados cambiar sus puertas con material ó lapidas hasta el 1.° de Marzo de 1863.

4.° Los nichos ó sepulcros á que se refiere el articulo precedente que vencido el plazo designado aun subsistan sin la recomposicion prevenida, sera ejecutada por disposicion de la comision.

Pedro A. Gomez.—Director.

Olloniego.—Secretario interino.

Tarifas de aduana—Se halla ya á venta en la imprenta de este diario, la tarifa de aduanas de la Nacion para el primer semestre del año entrante.

Creemos oportuno dirijir este recuerdo al comercio.

Noche buena—La cristiandad conmemora esta noche una de sus mas solemnes fiestas: el nacimiento del hombre Dios.

Fiel observador *El Siglo* del cumplimiento de ese sagrado deber, saluda á sus lectores, exhortandoles á un *Hossanna* al niño de Belen.

Apropósito—Pocas horas mas y sabremos cuántos son los muertos; esto es, cuantos y cuales son los sujetos que no han conocido ó no han querido conocer el edicto publicado por el Jefe de Policia, prohibiendo golpear las puertas, romper las muestras y otras diabluras por el estilo.

La luz del nuevo dia nos los señalará en la casa de poco trigo.

Sin embargo, no deseamos que tal suceda, y ya se entiende que hacemos esa observacion en el interés de que los asistentes á la *misa del gallo*, y los que corretean las calles, celebrando la *noche buena* se conduzcan de una manera que no sea mala para ellos ni para nadie.

Un millon—Friolera es lo del ojo. Mientras que entre nosotros andan las *bellas letras* á caballo, y apenas se puede arrancar al público un aplauso para la *Indijena* &a., los editeres belgas que han publicado *los Miserables* de Victor Hugo, se han echado al bolsillo la pequeña suma de un millon de francos, con mas ochenta mil para un intermediario en Paris encargado de la venta de dicha novela.

Y todo con una rapidez asombrosa.

Los toros—Mucha concurrencia; mas de tres mil personas. Pero la cuadrilla y los toros flojos.

Asi reasume un diario de la vecina capital el resultado del espectáculo tauromáquico del domingo.

Loteria—En la estraccion de la Beneficencia, verificada ayer, obtuvo los ochenta mil pesos el número 7,823.

Tacuarembó—El Gobierno de la República Oriental, ha nombrado con fecha 19 del corriente, gefe del 1er. Rejimiento de Guardias Nacionales del Departamento de Tacuarembó, al Teniente Coronel D. Ramon Ortiz.

El "Fulminante"—El vapor de guerra frances de este nombre, debe partir uno de estos dias, de regreso á Francia, conduciendo á su bordo al Sr. Almirante de la Estacion naval en el Brasil y el Plata, que ha sido reemplazado por el Sr. Chaigneau.

¡Pérdida sensible—Antenoche ha dejado de existir, despues de algunos dias de enfermedad, la apreciable jóven Da. Manuela Gallardo, esposa de D. Adolfo Gimenez.

Acompañamos á su familia en el pesar de esa desgracia.

Buenas noches—El Cronista del *Siglo* invita á sus lectores y á todos los habitantes de esta bendita ciudad, á celebrar dignamente la *noche buena*.

Al efecto, ha preparado una gran dosis de *jarabe de lino*, que es la mejor libacion para el reposo del cuerpo y del alma.

Dicho está, que pensamos dormir como un liron.

El Tigre—Decididamente, este año se presentan las riberas del Tigre aumentando el número de sus halagos al amante de escursiones al campo.

A una y otra orilla del pintoresco rio que lleva aquel nombre, se levantan y proyectan levantarse lindas y cómodas casas de recreo, cuyas habitaciones son destinadas á encerrar gran parte de las bellezas femeninas que ostenta la ciudad.

Algun tiempo mas, esperemos á ver estendido el camino del Norte hasta aquella animada localidad, y se hallará convertida en un verdadero paraiso.

Alhaja de Racine—Cuentase que un pastor de Dampremy en Charlero (Francia) ha hecho hace poco un importantisimo hallazgo, una preciosa reliquia arqueológica. Es una caja de plata para rapé que halló oculta entre la arena en unos zarzales. Limpiada que fué la caja por un prolijo platero se descubrió en una de las fases grabado en caractéres antiguos la siguiente inscripcion—*Jean Racine*.

Se cree que el autor de Atalia al acompañar á Luis XIV en la toma de Mons de Charleroi, y de Namur dejase perdida esa caja en los llanos de Dampremy.

Una piedra—Como lo anunciamos, el Tribunal de Justicia, mandó poner ayer una piedra sobre todos los procesos que se instruyen en la judicatura.

Aguadores—La muy conveniente disposicion policial que manda se traben los caballos de los carros, y prohibe levantar agua de ciertos puntos para el abasto público, ha servido de pretesto á los aguadores para dejar ayer sin este articulo á la ciudad, alegando que con aquellas disposiciones se les infieren graves perjuicios á sus intereses.

Creemos que el mejor modo de castigar ese mal proceder, es mostrarse inexorable la autoridad en el cumplimiento de su mandato, sin ceder á la escepcion que los aguadores piden para si, por que la debilidad en estos casos acarrea el desprestijio de aquella.

Bomberos.—Nos informan que hay pendiente ante el gobierno nacional, una ó mas propuestas para el establecimiento de compañias de bomberos que acudan á sofocar incendios.

Siniestros—Los tufones de viento sentidos dias pasados, han producido algunos contrastes en el puerto de Montevideo.

Segun el *Telegrafo Maritimo*, la barca francesa "Aimée Amelie," surta en aquel puerto perdió una ancla y una cadena, y garreò hasta las piedras de la costa al Norte, salvando mas tarde merced á los auxilios prestados por el vapor "Libertad."

En la costa de Santa Lucia naufragó el lanchon "Panchita," con cargamento de madera, salvándose toda la tripulacion.

Un bote del bergantin inglés "Lady Shelburne," fué tambien á la costa del Buceo, pero lograron saltar á tierra los dos hombres que le tripulaban.

Hay que lamentar ademas la pérdida de un marinero de la goleta oriental "Italia Unida."

Bailes.—Publicamos á continuacion un curioso proyecto de ley presentado á la lejislatura de Mendoza. Su espiritu va dirijido terminantemente á prohibir las licencias de bailes; bailes que á nuestro juicio deberán ser parecidos á los que conocemos aqui con el nombre de *academias*.

Dice así:

La H. C. L. de la Provincia &a.

Art. 1.° Suprimense las licencias para bailes que el Jefe de Policia y los Subdelegados concedian á particulares con aquel objeto.

2.° En lo sucesivo se permitiran estas reuniones en casas destinadas al efecto no pudiendo haber mas de tres en un departamento y el derecho de establecerlas será puesto á licitacion pública en las respectivas localidades.

3.° El remate se hará por un año, fijando como base para la postura, el mínimun del último rendimiento anual.

4.° Destinase el producto de este impuesto para construccion y mejoras del casa cuartel en cada departamento.

5.° Comuniquese etc.

Blanco.

El motivo de una muerte—Una correspondencia estranjera nos suministra los siguientes datos: cerca de la querella personal que produjo la muerte del jeneral norte americano Nelson.

"El jeneral Nelson que mandaba en Louisville, encargò del mando de una division al jeneral Jefferson C. Davis. Este se presentó á su jefe para tomar informes acerca del armamento de las tropas.

—Cuántos hombres tiene vd.? le preguntó Nelson.—Unos 2,500 contestò Davis.

—Unos 2,500, unos 2,500? repitió Nelson con desprecio.—Jeneral! replicó Davis, yo no he venido á pedir armas, sino á averiguar cuando las tendré—Unos 2500! volvió á decir Nelson; un brigadier jeneral me habla de *unos* 2,500? Mire sino lo echo del servicio y lo mando mas allá de la frontera con una guardia del Preboste. Caballero, dijo Davis, está vd. hablando con un oficial de los Estados Unidos y con un caballero, y se retiró sin decir una palabra mas. Aquel mismo dia recibió la órden de marchar á Cincinatti, lo cual hizo. A los pocos dias regresó y encontrando al jeneral Nelson con dos amigos suyos en el Hotel Galt, se dirijió á pedirle satisfaccion por el insulto. Airado Nelson, le contestó:—Jire vd. de aqui canalla, aplicándole al mismo tiempo una bofetada en el carrillo. Davis, sacò una pistola y de un balazo le atravesó el corazon. Jefferson C. Davis fué arrestado y sometido á juicio de un tribunal militar.

Oro.—Aunque hacemos justicia á nuestros lectores, considerandolos poco aficionados al becerro del siglo, no permitimos poner delante de su vista el siguiente dato estadistico:

La produccion total de oro en Austrafia, ha sido de 620,000 kilógramos desde 1851 hasta 1857; en California la produccion, ha sido de 826,000 kilógramos en los años de 1848 hasta 1857, la produccion de la Prusia, se elevó á 251,500 kilogramos, y en los otros paises la produccion se calcula en 250,000 kilogramos. La produccion total ha sido pues de 1.997.500 kilógramos.

Vinos de Chile—Parece ser que los campos de la república chilena, van adquiriendo celebridad entre los adoradores de Baco.

"Las considerables existencias de vinos tintos, dice un diario de California, acaban de ser aumentadas con 550 barriles venidos de Valparaiso por el buque el *Domingo*. Estos vinos provenientes de cepas francesas (Gironda), plantadas hace siete años y cultivadas en los alrededores de Santiago de Chile, no ceden en nada por el gusto á los buenos vinos que recibimos de Burdeos y aun son tanto ó mas coloridos que los mejores del Roussillon que han aparecido este año en nuestro mercado. Esta pasta de vino de provincia nueva, está consignada á la casa A E. Gabatú y Ca. de nuestra plaza."

Juicio indio sobre Humboldt.—Una gaceta que se publica en Calcuta, por dos braminos, despues de haber dado una biografia de este naturalista, concluye así: "Estaba plantando en el jardin de Chita (diosa, esposa de Ram) que tenia un cuidado especial de él, porque amaba tanto á sus hijas de ella las flores, y deseaba tenerlo cuanto mas tiempo podia en el jardin. Pero creciendo él, su perfume se desparramaba mas y mas, y llegó aun hasta el trono de Brama, quien lo pide para el trono de los dioses. La semilla de sus frutos fué echada en el campo de Dios, á fin de que criase discipulos que estendiesen sus doctrinas, la doctrina del libro de la naturaleza, que él habla abierto. ¡Qué hermosa naturaleza debe tener un pais que pudo producir tal hombre! Feliz Alemania!!!"

Vapores—El *Villa del Salto*, es esperado hoy del Uruguay, y seguirá viaje á la tarde para Montevideo.

El *Espigador* parte hoy á las 10 de la mañana para el Rosario.

El *Menay*, debe llegar hoy de Montevideo.

Escursiones—Con motivo de las vacaciones abiertas ayer para la majistratura, gran número de abogados han emprendido viaje fuera de la ciudad, unos al campo, otros á Montevideo, y algunos á las pintorescas orillas del Rio Negro.

¡Buen viaje á todos!

Pasajeros—En el *Libertad* llegado ayer de Montevideo, vinieron los siguientes:

N. Sabe, A. A. de Gondea y 2 hijos, N. Hanti, Fabio Molina, Tomas P. Olden, R. Blemmsted, Ayres C. da Gama, Victor Delbret, Eduardo Noel, Otto Filgras, J. B. Apestegui, Moullineau, José Glomé, José Gandouls, Claudio Benitez, Guillermo Zapiola, Isidro Plá, Anjel Lenti, Anjel Bazamontes, Francisco Thomas, Miguel Marques, Gerónimo Vodanovich, Rafael Menerio, Paulino Irigoyen, Pedro Loro, Santiago Causa, A. Gondro, E. Benites, Agustin Olivet, Tomas Peña, José Motea, Benigno Motea, Maria Motea, Ramon da Costa, Antonio Terenet, Tomas Corretto, Pablo Eladvocat, Juana Fernandez, Edmundo Dantes, P. Bergageski, A. Torres, Sra. Torres y 1 menor, José Hoel, B. Tabert, Santiago Pereyra, Rafael Bono, Sra. de Columbet, Angela Gutierrez, Luis Mola, Pedro La Croix, Máximo Inchardi, Domingo Suarez, José Romero, A. Montaner, N. Negr.

—Llegó tambien el "Pampero" del mismo destino, con los siguientes:

Pedro Card., Carlos M. Leon, Robert Zimmerman, M. Green, Crable, G. Drable, Lorenzo de Aracel, Pedro Ausqueri, Charles Kean, Manuela Paz, Domingo Martin y 1 hijo, Modesto Gil, Antonio Sañol, Juan Fernandez, Segismundo Auembeck.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Departamento de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.

El Presidente de la República Arjentina.

En vista de la patente que ha presentado el Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Italia por la cual S. M. ha promovido á Cónsul General al Sr. Consul de Italia Conde Bartolomé de la Ville, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Queda reconocido el Sr. Conde Bartolomé de la Ville en el carácter de Consul General de S. M. el Rey de Italia.

2. ° Comuníquese este decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

MITRE.
RUFINO DE ELIZALDE.

Documentos provinciales.

El Juez de Paz de Ajó.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1862.

Al Señor Ministro de Gobierno Dr. D. Mariano Acosta.

Habiendo visto la luz pública la circular de V. S. á los Sres. Jueces de Paz de campaña estimulando su celo en bien de los adelantos morales y materiales de sus respectivos partidos, y sin embargo que no dudo que el Juez de Paz sustituto de Ajó se ocupará de su estudio y oportunamente contestará V. S.; yo me permito dirigir la presente nota sobre el mismo objeto en virtud de hallarme en posesion de los antecedentes sobre la fundacion de un pueblo en el puerto de Ajó, y ruego á V. S. quiera elevarla al conocimiento del Superior Gobeirno por si la idea que en ella emito mereciese su aprobacion.

En años anteriores, Sr. Ministro, autorizado por el Juez de Paz de aquel partido, y despues por el Superior Gobierno gestione ante él, la cesion de cuatro leguas aproximativamente de terrenos de propiedad pública para la fundacion de un pueblo sobre el puerto de Ajó. Hice notar entonces las ventajas que reportaria toda la campaña al Sur de Dolores, llevando á aquel puerto un centro de poblacion de donde partiese el desarrollo comercial para toda ella, siendo como es, el único puerto que desde el Salado existe hasta Bahia Blanca, esceptuando el de la Laguna de los Padres cuyo difícil acceso es tan conocido. Enumeré tambien como una ventaja de consideracion la pesquería esquisita y fácil á que se presta el rio del puerto y que un dia puede ser un ramo de comercio en grande escala, unida á la de tener montes naturales que, á mas de la leña proveen para sacar maderas para la construccion de ranchos. Creia entónces como creo hoy, que la fundacion de un pueblo en aquella localidad era una necesidad urgentemente reclamada por el aislamiento en que se encuentra, distante de todos los centros de poblacion, siendo el de Dolores el mas próximo y que está á veinte y cinco leguas.

Un pueblo allí, Sr. Ministro, no solo haria mas facil la policia del partido y daria asiento á sus autoridades, sinó que facilitaria el medio de arrancar á la ignorancia tanto niño que nace y muere en el mismo embrutecimiento en que sus padres vegetan desde tantos años atras. Allí no se siente jamas la palabra del sacerdote cristiano, y nada es mas comun que ver niños de siete y ocho años que aun no han recibido el oleo del bautismo. Mucha parte puede tener el abandono de sus padres; pero mucha tambien tienen las dificultades que aquella localidad ofrece para conducir familias hasta Dolores, y así se vé. con generalidad, que muchas familias pobres sepultan sus deudos al pié de un árbol, en medio del campo, y ni aun el consuelo tienen que aquellas cenizas queridas descansen en sagrado.

Estas y otras consideraciones me movieron á solicitar la fundacion de aquel pueblo, y efectivamente la obtuve del Superior gobierno, como consta del espediente sobre la materia que existe en la escribania mayor de Gobierno. No pudo llevarse á cabo por inconvenientes de detalle y por la última guerra con el gobierno del Paraná, hasta que durante el último ministerio del Dr. D. Pastor Obligado, aquellos terrenos fueron vendidos á los Sres. Gibson hermanos, reservando el Gobierno solamente media legua para el servicio del puerto. En tan diminuta area era imposible fundar un pueblo, y tanto mas, cuanto que lo mas alto del terreno quedaba comprendido en lo vendido á los SS. Gibson. En tal situacion y comprendiendo los nobles deseos que animan al Superior Gobierno, vengo á proponerle nuevamente la fundacion de dicho pueblo, espropiando el gobierno por su cuenta una media legua de los terrenos vendidos á los SS. Gibson y que unida á la del puerto será lo bastante para formar allí un nucleo de poblacion que sirva de base para el desarrollo moral y material de aquel partido.

Las ventajas de la fundacion de este pueblo se sentiran inmediatamente no solo en aquel partido sinó aun en los circunvecinos, dando hogar, por decirlo así, á multitud de familias que vagan por las estancias sin tener un punto fijo donde permanecer, y servirá de depósito tambien á las mercancias que por aquel puerto se llevan hoy hasta mas allá del Arroyo Chico, distante cuarenta leguas.

Escuso Sr. Ministro, entrar en otros detalles sobre la conveniencia de fundar este pueblo porque no vacilo en creer, que el Sr. Gobernador que conoce aquello practicamente le prestara su decidido apoyo.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Isac Fernadez Blanco.

Dolores, Noviembre 22 de 1862.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno de la Provincia, D. Mariano Acosta.

La corporacion municipal que tengo el honor de presidir, ha nombrado al ciudadano D. José M. Zapiola Juez de Paz propietario de este partido, comisionado especial cerca de V. E. el Superior Gobierno de la Provincia, para que informe al Gobierno sobre la situacion actual de este pueblo, esperando que V. S. se sirva darle entero crédito, á todo cuanto esponga relativo á esta localidad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juvenal Rico—Sustituto.

Juan A. Figueroa—Secretario.

El Presidente de la Municipalidad de—

San Pedro, Noviembre 23 de 1862.

Al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, D. Mariano Acosta.

Señor Ministro:

Esta Municipalidad en sesion del 22 del corriente se ha enterado detenidamente del contenido de la nota del Ministerio á cargo de V. S., fecha 7 del que rije, y en cumplimiento á lo que en ella se prescribe y previos los datos suministrados por cada miembro de la corporacion en los diferentes ramos que ejercen, ha encargado al infrascripto se conteste á V. S. del modo que pasa á esponer:

Los recursos de la Municipalidad de San Pedro se componen de las partidas siguientes:

Cuenta de la Colectaria y Tesoreria Gral. de la provincia el 17 de Dic'bre de 1862.

ENTRADA	Moneda corriente.	LETRAS. Disponibles.	LETRAS. Protestadas	Producto de tierras.
Existencia del dia 16	758701 7	1142028 2	593298 6	525703 5
Contribucion Directa de la ciudad por el presente año	49938			
Idem idem atrasada de la campaña	684			
Producido por venta de sellos de la provincia	43000			
Idem por venta de tierras, arrendamiento y cánon				246083
Pago de cánon en deuda clasificada	1207			
Recibido de la Tesoreria Nacional, por saldo de la garantia de Noviembre	1000000			
SALIDA.	1853530 7	1142028 2	593298 6	771786 5
ADMINISTRACION ANTERIOR.				
Al Banco y Casa de Moneda, por descuento de letras pertenecientes al Crédito Público	12130			
Pagarées vencidos	105468			
Al cajero del Parque, para pago de trabajos de albañileria en el establecimiento	25400			
ADMINISTRACION ACTUAL.				
Al Sr. Cura de la Concepcion, para la obra del templo	10000			
Al habilitado del Ministerio de Gobierno, para gastos de escritorio	1050			
Deuda clasificada amortizada	1207			
Existencia	1698275 7	1142028 2	593298 6	771786 5
	1853530 7	1142028 2	593298 6	771786 5

Intervine—*Goyena.* *Emilio G. Rosende.*

Recursos ordinarios.

Derechos de puerto	18000
Idem de bajada	5400
Idem de peaje del puente sobre el Tala	6000
Idem de abasto	9600
Idem de guias	4800
Idem de patentes	9600
Idem peaje de carretas	720
Idem de visita anual de las casas de negocio	3000
Diez por ciento sobre la Contribucion Directa	2400
Multas	3000
	62520

Recursos estraordinarios.

Derecho de señales de ganado lanar	8000
Idem sobre solares	8000
Arrendamiento de chacras y quintas del ejido	5000
Derecho de yeguas, que se matan en el saladero	1000
	22000

Cuyas dos sumas reunidas forman un total de ochenta y cuatro mil quinientos veinte pesos mjcte. anuales.

Los objetos en que estos recursos se invierten son los siguientes:

Gastos ordinarios.

Asignacion al recaudador de los derechos de puerto	3600
Idem idem de la bajada	1800
Idem idem al del peage del puente del Tala, y gastos de su conservacion	3240
Alquiler de la casa que ocupa la Municipalidad	3360
Asignacion á un portero	1200
Déficit que deja el alumbrado público	1800
Sobresueldo al Preceptor de la Escuela	4800
Déficit del alquiler de la casa que ocupa la Escuela	1200
Alumbrado, gastos de escritorio, y demas pertenecientes á oficina	2400
Asignacion al Secretario de la Municipalidad	4800
Un peon para Policia urbana, limpieza &a	4800
Conservacion de bajada, puerto y muelle	4000
Representacion en fiestas públicas	4000
	41000

Gastos estraordinarios.

Al recaudador del arrendamiento de chacras y quintas	1000

Por lo que antecede resulta un sobrante de cuarenta y dos mil quinientos veinte pesos anuales a favor de la Caja Municipal.

Las obras públicas en via de ejecucion en el municipio son:

El templo que ha llegado á sus dos terceras partes de construccion y cuyo presupuesto asciende á uno y medio millones de ps. mjc. y habiendose invertido hasta la fecha ochocientos mil pesos, producidos por cincuenta mil pesos. donados por el superior gobierno, por la venta eventual de cueros en la epidemia del año de 1859, por donaciones del vecindario y parte del sobrante de recursos municipales. Esta obra cuyos trabajos se suspendieron hace ocho meses por falta de fondos, necesitaria á juicio de la corporacion, para elevar su segundo cuerpo y techarlo, la suma de trescientos mil ps. mjc. y de este modo se podria utilizarla mientras se crean nuevos recursos para la conclusion.

Se hace muy necesario proseguir los trabajos del templo hasta la inversion de la cantidad indicada, porque el local que actualmente sirve de capilla, no puede contener la tercera parte de la poblacion, que se ha visto en la imposibilidad de ayudar de nuevo con donaciones, por los quebrantos que desde algunos años ha sufrido el partido en su pastoreo y sementeras.

Los trabajos de canalizacion para hacer del puerto uno de los mejores del litoral (cuestion vital para este pueblo) han tenido tambien que suspenderse.

Estos trabajos, Sr. Ministro, pueden dividirse en dos periodos: el primero, remonta al año 1855 en que el superior gobierno tuvo á bien destinar el vapor "Jeneral Pintos" para con su tripulacion ayudar á la canalizacion de una estension como de mil varas en la vuelta de Obligado. La obra fué principiada bajo la direccion del Sr. Coronel D. José Murature comisionado al efecto y en ella fueron invertidos mas de cuarenta mil pesos mjc. llegando los trabajos casi á la conclusion de la canalizacion en tierra firme á cuya altura se suspendieron por haber sido llamado el Sr. Coronel Murature y el vapor Pintos por el superior gobierno á causa de los sucesos politicos de aquella época. Todo lo hecho fué muy pronto inutilizado por la creciente del Paraná que obstruyó el canal con la misma tierra que de él fué estraida. Poco tiempo despues, llegó á este punto el Sr. Ingeniero Coghlam quien oficiosamente hizo presente á esta municipalidad que la obra de canalizacion proyectada en la vuelta de Obligado era de trescientos mil pesos de costo segun el estudio que los momentos de permanencia en esta le habian permitido hacer, pero al mismo tiempo indicó que por ciento cincuenta mil pesos podria utilizarse el parage denominado "Pasage" para poner en comunicacion directa la laguna con el Paraná. Interesada la municipalidad en esta obra que creyó llevarla á cabo ayudada por las crecientes periódicas del rio, dirigió todos sus esfuerzos á su realizacion invirtiendo en los diferentes trabajos de pala y Draga ochenta mil pesos, y aunque con ellos ha conseguido que la mayor parte del año se halle espedito el canal para embarcaciones menores, se ha encontrado tambien con un banco de arena de dificil canalizacion en atencion á que en cada creciente se obstruye con arena el trabajo que se hace no permitiendo en los bajamares el paso ni aun para botes. Este inconveniente ha hecho que la municipalidad á pesar de tener en caja veinte y cinco mil pesos, de los treinta donados por el Superior Gobierno y cuarenta toneladas de carbon de las cincuenta de igual procedencia, haya suspendido por ahora todo trabajo de canalizacion porque de emprenderlos de nuevo cree necesaria para asegurar el éxito completo la opinion y direccion de un Ingeniero Hídraulico que el Superior Gobierno, atendido lo que se espone y teniendo en vista los únicos recursos que par este trabajo se menciona, juzgase conveniente mandar.

El puerto de desembarque que se halla á una gran distancia cuyas avenidas se hacen intransitables en invierno, se aproximaria al pié de la bajada principal prolongando el muello y ha principiado hasta ciento sesenta varas, ensanchando y fortificando lo que se halla ya hecho, su presupuesto presentado al Superior Gobierno, fué calculado por el Sr. Ingeniero Coghlan en ciento cincuenta mil pesos esta municipalidad cree que con cien mil pesos se terminaria económicamente esta importante obra.

Se hase sentir la necesidad de un edificio céntrico para Escuelas; el número de alumnos llega ya á setenta y pasaria de él si el local lo permitiese y en atencion á que el preceptor merece todo elogio. La escasez de recursos ha hecho que la municipalidad no admitiese el proyecto y presupuesto para un edificio ad-hoc cuyo importe era de ciento veinte mil pesos.

A pesar de la publicacion de los Decretos del superior Gobierno, ninguna venta se ha hecho de tierras del Ejido de este municipio que consta de ciento cuarenta y cuatro quintas de una y dos cuadras cuadradas, ciento veinte y cinco idem de cuatro cuadras cuadradas, ciento veinte y cuatro chacras de diez y seis cuadras cuadradas; y veinte de ocho cuadras cuadradas. De las quintas cincuenta estan todavia baldias- Tenemos ademas un gran terreno de pan llevar perteneciente á propietarios que lo ocupan, todavia con sus haciendas á pesar de los decretos superiores y avisos municipales del año de 1860, causando un perjuicio que recae hasta sobre los agricultores establecidos en el Ejido á los cuales se impide el ensanche de sus sementeras.

En un Partido tan estenso como este, el personal de la partida es insuficiente para la Policia judicial y urbana: la moralidad y el buen nombre inherentes á este empleo hace que se tenga en que escojer entre los mas recomendables, sobre todo, el Gefe de ellos. Cree esta corporacion necesario el aumento del sueldo para obtener este resultado y poder exijir el estricto cumplimiento de sus obligaciones haciendo subir el número del personal á once hombres incluso el sarjento.

La Municipalidad tenia esperanza de ver establecido en la boca de la laguna un ponton solicitado dos veces y que una compania de vapores de los señores Bernal y Carrega, se habia comprometido á conducir, no se ha querido importunar mas al Gobierno apesar de la notable falta que hace el Ponton.

El resúmen de las obras concluidas por la Municipalidad desde el año de 1860 es, una casa de azotea compuesta de cuatro piezas y que ha sido cedida para habitacion provisoria del cura párroco. Un puente sobre el Tala cuyo costo ascendió á la suma de cuarenta y dos mil pesos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Facundo Quiroga.
Sustituto.
J. Pedro Arroqui.
Secretario.

Aviso oficial.

El gobierno de la Provincia llama á licitacion para la impresion de documentos oficiales sobre las siguientes bases, y por el término de un año.

REGISTRO OFICIAL.—Se publicará por *números* como en los primeros años de su fundacion. Saldrá un número cada mes, ó segun lo requiera la conveniencia del servicio. El formato será el mismo de los tomos de 1821 á 1858—Cada página contendrá 43 líneas, tipo *entre-dos* ó *small-pica*, sin entrelineas: papel igual al del "Registro Oficial" de 1862.—Cada *estado* que entre en una página se contará por dos páginas; y en igual proporcion los mas grandes.

El tirado será de 300 ejemplares para el gobierno, teniendo derecho el editor de imprimir para sí el número de ejemplares que le convenga, abriendo subscriciones etc.;—en la inteligencia de que el gobierno no distribuirá mas que doscientos ejemplares á los Tribunales y oficinas públicas, reservando en la imprenta *cien* que esta entregará encuadernados, con tapa impresa al fin de cada semestre.

La propuesta bajo estas condiciones se hará por pliego de *ocho páginas*.

Impresiones sueltas—Circulares en papel de oficio igual al que se usa en los ministerios; precio por página en *entre dos con doble entrelinea*, número de ejemplares *cien*.

Decretos, edictos etc.—Papel de regular calidad, precio por página y por resma.

Registro estadístico—Igual al modelo; quinientos ejemplares; precio por pliego de cuatro páginas.

Mensage, presupuestos y otros folletos—Formato igual al "Registro Oficial"; quinientos ejemplares en papel de oficio fino; precio por cada ocho páginas. Las propuestas se abrirán ante el Sr. Ministro de Gobierno, y en presencia de los interesados, por el escribano Mayor de Gobierno el dia 27 del corriente á las 2 de la tarde, para ser aprobada la mas ventajosa.

Nota—La publicacion de documentos oficiales se hará en los diarios, entregándose una copia oficial al editor, que se comprometa á publicar toda clase de documentos y edictos oficiales que se le remitan por los Ministerios y Tribunales, pudiendo los demas periódicos mandar tomar copia en Secretaria durante las horas de oficina, de 11 á 4 de la tarde.

José Miguel Nuñez.
Oficial mayor.

Publicacion Solicitada.

Sres. Redactores del *Siglo.*

Sírvanse vds. publicar en su acreditado diario lo siguiente:

No habiendo aceptado el Sr. D. Martin Campos el Juzgado de Paz de la parroquia de la Piedad, llamamos la atencion del Superior Gobierno, proponiendo para Juez de Paz de dicha parroquia al Sr. D. José Arana, honrado y patriota vecino de ella; ilustrado y capaz de desempeñar este puesto, creyendo sea el único que pueda aceptarlo.

Varios vecinos de la parroquia de la Piedad.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

BUENOS AIRES—DIA 23.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	10,034	
Ventas al contado primer precio	397½	
Siguientes	397	397½
Sábado 27 de Diciembre	397	397½
Varios plazos	398	394
Ultimo al contado	397	

DESCUENTOS.

En plaza—Metálico	⅝ á ⅞ p. ⁰⁄₀	mes.
Moneda corriente	⅝ á ⅞ p. ⁰⁄₀	"
El banco—Toma en met. al	4 p. ⁰⁄₀	año.
Dá en metálico al	6 p. ⁰⁄₀	"
Toma en mjc. al	4 p. ⁰⁄₀	"
Dá en mjc. al	6 p. ⁰⁄₀	"

Ayer siguió la tendencia de baja que se manifestó el dia anterior en la liquidacion.

Las onzas empezaron á 397½ y despues de varias alteanativas entre ese precio y 397, cerraron á este último á las 2 de la tarde.

El total de las ventas fué de 10,034 onzas en su mayor parte á plazos, los que fueron arreglados tambien con una lijera baja sobre los precios del dia anterior.

Damos á continuacion el detalle de las operaciones del dia:

Al contado	1484 onzas de $ 397½	á 397	
Para el 27	2400 "	" 397	" 397½
" " 31	5050 "	" 398	" 397
" " 31 E'ro.	1100 "	" 398	" 394

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á $ 397 quedando la plaza floja á este precio á las 4 de la tarde.

BUENOS AIRES—ÚLTIMAS VENTAS.

Dia 23.

Por *Bernardin de Saint Pierre*, del Havre, 50 barricas azúcar refinado, 19¼ rls frts. en depósito.

De los depósitos.—100 bultos yerba misionera, marca "Martinez" 57 ps. despachado.

Se han vendido ayer otros 1,000 fardos tabaco paraguayo para esportacion á precios que que aun no conocemos.

FRUTOS.

Se han vendido 2000 arrobas [como 60 pipas] grasa de potro á $ 36 sin casco.

Se han vendido ademas, 40 pipas sebo de carnero de los Rios á 16½ rls. pta. con reembarco y dos cargamentos de carne de un saladero del Uruguay, (Mercedes) uno para el Brasil á 17 rls. fts y otro parr la Habana á 15½ id.

En las plazas y depósitos se han arreglado ayer los aiguientes negocios:

600	arrobas lana mestiza fina	á $ 89
585	" " " "	" 88
600	" " " "	" 85
300	" " " "	" 83
3000	" " " regular	" 75
300	" " " "	" 74
800	" " mez. ordn. con rmbco	" 66
1000	" " " " sin	" 65
200	" " " " "	" " 62
600	" " " " "	" " 56
400	cueros vacunos mezcla	" 105
400	" " "	" 102
150	" " "	" 100

Se vendieron ademas varios lotes de lana, en todo unas 12,000 arrobas, de $ 76 á 84.

No conocemos venta alguna de cueros clasificados.

Se han hecho las siguientes de frutos de las Provincias:

3000 cueros de Entre Rios	á 40 rls.
800 id id Cordoba	" 41 "
Un lote del Rosario, anchos como para España	" 44 "
40 fardos pieles de cabrito	" 50 "
300 cueros de carpincho	á $ 8

GANADOS.

Se han vendido 4,000 cabezas de ganado vacuno á $ 80 al corte y una novillada para saladero á $ 160.

Montevideo—Diciembre 22.

(*Correspondencia de* EL SIGLO.)

Nuestro mercado sigue paralizado. Se ha vendido alguna madera del Brasil y otros articulos insignificantes; el sábado se realizaron myu tarde dos cargamentos de sal, uno para la plaza y otro para el Uruguay.

Hoy ha entrado el bergantin belga *Charles Royer*, de Hamburgo, consignado á Schmidt Crome y Ca. con el surtido siguiente —40 medias pipas, 30 cuarterolas y 10 pipas aguardiente; 100 damajuanas de 4½ á 5 galones id; 100 id de 2½ á 3 id; 2,245 id de 2½ á 3 idem ginebra; 576 id de 1 id id; 1200 frasqueras criolla de 1 docena idem; 1,000 damajuanas de 4½ á 5 galones anisado; 300 cajs azul de Prusia; 200 id coñac, 30 cajs chericordial. Mañana se pondrá en venta.

El bergantin prusiano *Von Vinck* de Cadiz, que anuncié á vds. el sabado, á C. R. Horme, siguió para Buenos Aires.

ULTIMAS VENTAS.

Por *Jane*, de Cadiz 2,300 fanegas sal, á entregar en Paysandú á 14 rls. ftes. fanega.

Por *Louise*, de Cadiz, 2,500 fanegas sal, 12 rls. fts. abordo.

Por *Olia*, de Puerto Alegre, 40 docenas tablas de cedro, 95 reis el pié á bordo.

Por *Brasilense*, de Santa Catalina, 40 docenas tablas costadino, y 1922 ripias, todo en 560 ps, abordo; 30 bolsas fariña 6½ rs. despachado.

De los depósitos.—20 cajones frutas en aguardiente 3 ps. fts. en depósito, 20 canastos aceite vangalú 5 pesos idem, 70 bordalesas vino, I. J. Gaulner 29 ps, idem, 120 barricas harina Extra 3 ps. fts. id, 200 quintales jarcia inglesa 12 ps idem, 70 tercios yerba paraguaya 7 ps 7 rls. despachado, 86 idem idem misionera 22½ rls. idem, 18,000 arrobas harina del pais 8 rls arroba, 225 jamones de Westefalia 225 reis idem, 348 canastos yerba de la Sierra á punta de calador á 17 rls. arroba despachado.

DE OTRO CORESPONSAL.

VENTAS DE FRUTOS DEL PAIS.

La única venta que tengo que comunicar en cueros secos, son 700 para Estados-Unidos, á 48 rs. derechos pagos.

En cerda, 300 qq. mezcla de los Rios, á 18 ps. 6 rs. derechos pagos.

LANAS.

800	arrobas de acopios, mezclas, 4 ps. 4 rs., en barraca.
750	idem idem idem de Entre-Rios, 4 ps. derechos pagos.
1200	idem idem idem mezcla baja, 3 ps. 1½ rs. en barraca.
750	idem idem las majadas del Sr. Wike, 5 ps. 4 rs. idem.
500	idem idem idem del Sr. Fukull, 5 ps. 6 rs. idem.
200	idem idem mezclas, 4 ps. 2 rs. idem.

El mercado está muerto para cueros secos y para lanas, como vds. ven no muy animados. Las entradas de este articulo continúan y las barracas se están abasteciéndo; verémos ántes de la salida del paquete qué tenemos.

ADUANA

ALMACEN Dia—23.

F. V. Belen; 64 fardos tabaco de hoja.

Repetto y ca.; 40 cajones latas grasa de puerco, 400 barricas azúcar refinada, 300 id id id, 243 id id id.

Q. y Casareto; 30 bolsas arroz.

Franqui; 23 barricas azúcar refinada.

G. Rocca y ca; 65 id id terciada.

Nuñez h.; 7 latas manteca, 22 bolsas trigo.

Soriano y ca; 50 barricas azúcar refinada.

Perez y ca; 15 sacos almendras, 6 id avellanas, 3 cascos aceite, 100 botijuelas aceite, 50 cajones pasas de uva, 6 cuñetes pimenton, 70 barricas azúcar refinada.

G. Rocca; 45 cajas aceite.

L. Agnese; 8 sacos almendras, 94 bot juelas aceite.

J. C. Rosa; 60 barricas azúcar terciada.

J. Patroni; 60 barricas id refinada, 79½ id id id.

J. P. Echetto; 100 bolsas trigo.

MERCERIA—Dia 23.

Challe y Puy; 5 cajones gorritas para niños, valencianas, folpillas, peinetas de carey, cajas de rapé, peines de marfil, anteojos de teatro, cepillos, ligas, carteras, cigarreras, cajas con adornos, collares, calendarios.

Silvain Rodes; 8 cajones flores artificiales, corsées, polvo de arroz, guantes de red, pomada, aceite, jabones, estractos, cepillos agua de colonia.

Isaac; 9 cajones hilo de ovillo.

Passmann; 3 cajones mechas para quinqué, 1 id cinta de seda negra.

Mantels; 25 cajones tubos para lámparas.

Crisol Boniche y Ca; 1 cajon barbijos surtidos

Bourcier y Ca; 7 cajones baules de cuero, corsées, máscaras, acero de miriñaque y merceria surtida.

A. Maulgot; 2 cajones objetos de fantasia, cabos, peines para patilla, botones de puño, perfumeria.

Fels Seyffert; 1 cajon cintas de terciopelo.

Martinez é hijos; 1 carruage.

Cocqueteaux; 4 cajones tazas de porcelana.

Ure y Vignal; 13 cajones piezas de bronce, tinteros, prensas de copiar, guarniciones para lavatorio, juegos de té, libros y libretas en blanco, libros impresos, estuches de cubiertos cristofle, articulos surtidos de cristofle y articulos de merceria.

Juan Etcheparebord; 2 cajones hojas de carton, papel albuminado, stereocopios, vistas.

B. Dupuy; 1 cajon aceite y agua de colonia, 1 id corsées, 1 id peines de carey, guantes de cabritilla, articulos de fantasia, blondas de seda, articulos para confitero, cuellos y puntas aplicacion

Hess hnos; 2 cajones sillas de montar para hombre y para señora.

EFECTOS INGLESES.—Dia 22.

Bates, 40 fardos bramante, 30 id lienzo de varias clases, 40 id uso doméstico varios anchos, 20 id zarazas id id, 6 id jergas mezcla, 8 id gambronas, 6 id pana de colores, 4 id jenero de vestido, 10 id zarazas negras, 20 id lienzo azul y gris, 25 id listado azul, 15 id cotin azul.

Getting; 1 id zarazas

Ken; 6 id medias crudas, 8 id bramante.

Best; 9 id tela de poncho vicuña, 6 id pellones.

Tomkinson; 20 id zarazas, 40 id bramante, 30 idem mantas de algodon y mezcla, 12 id pellones, 6 id lienzo.

Thompson; 4 id zarazas, 6 id toldos encerados, 3 id medias grises.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 21.

Glasgow, el 27 de Setiembre y Montevideo el 17 del corriente barca inglesa "Mary Falconer" 245 toneladas cap. J Pope, á Green y ca, á J. Bell y ca, 3,446 barras y 358 atados fierro, 147 id alambre, á T. Drysdale 2935 barras y 619 atados fierro, 12 id id, á J. C Thompson y ca, 6 fardos mercancias, á la orden 27 cajs. id, 65 toneladas carbon, á Getting y ca, 1 cajon y 100 cascos mercancias al capitan 2 cajs mercancias, 1 lanza de carruage, á C. Brownell 900 barricas cerveza, 1 bulto muestras.

22.

Colonia, vapor Nacional "Caaguazú" con pasageros. Rotterdam el 29 de octubre, bergantin goleta holandes "Jacoba" 134 toneladas cap. H. Reinders á D. J. Visser y ca, á los mismos 685 barricas y 3,081 cajs. mercancias, 15 toneladas carbon, 100 tablas, 2 cajs. muestras, á Lohmann y ca, 4 cajs. marcos dorados.

23.

Montevideo, el 22, vapor Nacional "Libertad" con 64 pasageros—á Althgelt Ferber y ca, 5 fardos y 10 cajones mercancias, á J. y F. Mallmann 2 id id, á Roselli 10 id id.

Montevideo, el 22, vapor Nacional "Pampero" cap. H. Harrison, con 16 pasageros.—á Coqueteaux Hunziker 60 barricas cerveza, á Getting y ca, 1 atado orquillas, 2 cajs. ferreteria, á Greenway 7 id vacios, á Renmie Tweedie y ca, 5 id mercancias, á Best hermanos 28 fardos mercancias, á Covert y Blyth 3 cascos id, á Best y ca, 1 cajon id, á la orden 11 cajs muebles, 11 sillas, 1 sillon.

Montevideo, vapor de guerra francés "Fulminante"

CABOTAJE—DIA 23.

San Nicolas, goleta "Serafina," á Lanuz hnos. 102 cueros vacunos, 40 id de potro, 79 docenas y 8 cueros lanares, 155 bolsas lana, 39,150 libras id.

San Pedro, goleta "Reaucadora," á Nuñez 1585 arrobas lana, 64 cueros vacunos, 15 docenas id lanares.

Victoria, pailebot "Reco," á Nuñez 200 fanegas cal.

Victoria, goleta "Nueva Feliz," á Nuñez 400 fanegas cal.

San Nicolas, goleta "Limeña," á V. Rosa y ca á Martin Hardoy 200 cueros vacunos secos, á Lacrosse y Belgrano 89 bolsas lana, á Fernandez & Moreno 63 id id, á Adolfo Carneiro 209 id id, 9 fardos id, 1 id crin, 66 cueros vacunos secos, 800 id lanares, á L. M. Soler 28 bolsas lana, 29,691 libras id, 50 cueros vacunos.

San Pedro, lanchon "Rosita," á V. Rosa y ca. 315 arrobas lana, 13 cueros vacunos, 2 id de bagual, 8 id becerros.

Magdalena, pailebot "Lilo Corzo," á Nuñez 20 docenas cueros lanares, 15 arrobas cerda, 10 cueros nonatos, 3000 astas, 27 cueros de potro, 13 id vacunos, 500 arrobas lana, 3 cueros vacunos.

Santa-Fé, goleta "Nueva Matilde," á V. Rosa y ca. 80 camas, 40 umbrales, 300 fanegas carbon.

Colonia, queche "Celestina," á V. Rosa y ca. 41 bolsas lana, 22 cueros vacunos.

Santa-Fé, balandra "Estrella del Norte" á V. Rosa y ca. 100 fanegas carbon, 83 palos largos, 157 camas, 80 umbrales.

Santa-Fé, goleta "Tito 2. °," á V. Rosa y ca. 250 fanegas carbon.

Bahia Blanca, goleta "Belisario," á F. Rubio 342 cueros vacunos, 3 cajones plumas, 26 docenas cueros de gamo, 3 barricas grasa, 1 bolsa cerda, 2 atados tejidos pampas, 4 docenas cueros de carnero, 1 id id de liebre, media id id de ternero.

Santa-Fé, goleta "Dominga," á Nuñez 250 fanegas carbon.

Victoria, queche "Jacinta," á Nuñez 200 fanegas cal

SALIDAS.—DIA 23.

Colonia, vapor nacional "Caaguazú "

Montevideo, idem idem "Pampero."

Idem, idem idem "Libertad."

CERRARON REGISTRO.—DIA 22.

Nueva York, bergantin goleta americano "Anny Warwyck," por E. H. Folmar y ca. con 525 fardos lana, 1 id plumas de avestruz, 2400 cueros vacunos secos.

Dia 23.

Habana, barca española "Nuestra Sra. de la Lanzada," por Llavallol é hijos con 6037 quintales carne tasajo 100 cueros de potro secos, 100 cajones sebo.

Superior Tribunal de Justicia.

Sala de lo Criminal.

Miércoles 24.

Visita general de cárcel.

Juez semanero *Sr. Font*—Idem del crimen de semana, *Dr. D. Jacinto Cárdenas*—Defensor de pobres en lo criminal, *Dr. D. Jaime Costa*—Procurador de idem, *Ballestero*—Escribano, *Miliavaca*—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1862.

TEATROS.

COLON.

Funcion para el Jueves 25 del corriente.

Subirá á escena el manigfico drama de costumbres historico del Teatro Francés en cuatro actos titulado,

MAD DE SAINT TROPES!

ó

JORGE EL ARMADOR.

Dirigido por DN. FRANCISCO TORRES, en la que tomarán parte, las Sras: Da. Maria y Srita, Carolina Toral, Da. Pilar Escudero, Da. Mercedes Garne, y los Sres: Torres, Candél, Cubas, Fando, Chezo, y Gonzales, y &.

Finalizando con la lindisima peti pieza nueva denominada.

Una Idea Feliz.

Dirigida por DN. LUIS CUBAS, acompañandole la Srita Carolina Toral, Da. Pilar Escudero y Da. Mercedes Garne, y los Sres. Cubas, Candél, Fando y Chezo.

A las 8½.

Gabinete mecánico.

Calle del Temple núm. 222, entre Cerrito y Artes.

El Domingo 21 del corriente, se abrirá este nuevo establecimiento, su dueño acaba de recibir de Europa una variadisima coleccion de vistas, con efecto de dia y de noche unas, y otras de movilidad sorprendente, y que aun no han sido puestas en exhibicion en esta capital; ademas se ofrece no omitir sacrificio alguno á fin de poner el establecimiento á satisfaccion de todas las personas que se dignen honrarlo con su presencia

Estará abierto todos los dias, desde las 10 de la mañana hasta las 11 de la noche.

Precios.—Entrada general 5 pesos—Idem para niños 3 pesos.

AVISOS.

Se alquilan

Dos piezas propias para hombres solos, Suipacha 302. d24 3p.

Muchacho.

En la calle de Suipacha No. 302, se necesita uno para el servicio interior de una casa. d24 3p.

Ferro-carril del Norte.

Apertura de la primera seccion al servicio público.

Consultando el mejor servicio público, se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, quedando establecidas del modo siguiente, desde el 12 del corriente mes le diciembre.

Dias de Trabajo.

SALIDAS.

De Buenos Aires	1er.	tren	6	de la mañana.
Idem	2. °	"	8	" "
Idem	3. °	"	4½	de la tarde.
Idem	4. °	"	6½	" "
De Belgrano	1er.	"	7	de la mañana.
Idem	2. °	"	9	" "
Idem	3. °	"	5½	de la tarde.
Idem	4. °	"	7½	" "

Dias Feriados.

De Buenos Aires	1er.	tren	7	de la mañana.
Idem	2. °	"	9	" "
Idem	3. °	"	11½	" "
Idem	4. °	"	2	de la tarde.
Idem	5. °	"	4½	" "
Idem	6. °	"	6½	" "
De Belgrano	1er.	"	8	de la mañana.
Idem	2. °	"	10	" "
Idem	3. °	"	12½	de la tarde.
Idem	4. °	"	3	" "
Idem	5. °	"	5½	" "
Idem	6. °	"	7½	" "

NOTA—Se darán boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento, á toda persona que lo solicite, en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.

La Administracion. d21-3p.

ALMACEN.

Se necesita uno que no diste tres cuadras de la plaza de la Victoria. El que tenga y quiera alquilarlo, ocurra á la imprenta de la Tribuna. d24—3p.

Atencion.

Se venden las dos tiendas de perfumeria y articulos de Paris, pertenecientes al concurso de D Victor Blaudin. La una sita en la calle de la Florida núm. 25, y la otra en la calle de la Victoria núm 132 y 134

Para tratar ocúrrase á D. Emilio Tavernier, Síndico del concurso, calle de la Piedad No. 57, autorizado para la venta, y depositario de los inventarios y tasaciones de dichas ventas—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1862. d24—3p.

Sal de Cadiz.

Se vende abordo en fraccion s ocurra-e á Enrique A. Green y ca; núm. 83 calle Reconquista d24-3p.

Antiguo Arco Iris.

La Tienda de *Tintoreria* que exis ia en la calle de Bolivar núm. 37 bajo este nombre; se ha trasladado con todo su *crédito, fama Efectos* &, &, & En la calle de la Florida núm. 200, y como siempre á las ordenes de sus favorecedores d24-3p.

Asociacion Española de Socorros Mutuos.

Se previene á los Sres. Socios que la Asamblea General tendrá lugar el dia primero de Enero proximo en el Teatro de la Victoria á la una en punto de la tarde, y se recomienda la asistencia á todos por que deben tratarse algunos asuntos de interes.—Buenos Aires, diciembre 12 de 1862.—Por orden de la Direccion.—*B. Vitory y Suarez*—Secretario. d21 p7.

Para Rangon.

Saldrá á fines de este mes, la muy Velera Barca, Bremense "Helvetia" su capitan C. Prieting, y teniendo este buque buena comodidad, recibe pasageros de camara y para quienes promete un esmerado trato. Para tratar ocurra á—*Deetjen y Ca*, calle Moreno núm. 126. d24-3p.

Mucamo.

Se necesita un jóven con buenas recomendaciones en la calle Suipacha núm. 37. d24-3p.

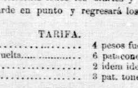

VAPORES.

Agencia de vapores y comisiones

DE BERNAL Y CARREGA.—Reconquista 89.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor nacional—

"Libertad."

Capitan—Fidanza.

Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados y as 6 de la tarde en punto y regresará los mártes á viernes.

TARIFA.

Cámara	4 pesos fuertes.
Ida y vuelta	6 patacones.
Proa	2 idem idem.
Carga	3 pat. tonelada.

Para el Rosario, Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas.—Viaje por el Paraná de las Palmas—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan—David Bruce.

Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia regresando los Jueves y Domingos.

TARIFA DE PASAJES.

Zárate	Cámara	3 patacones.
San Pedro	"	5 "
Obligado	"	6 "
Las Hermanas	"	8 "
San Nicolas	"	8 "
Rosario	"	10 "

Proa, la mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.

Carga 6 patacones tonelada al Rosario.

Metálico ½ p. ⁰⁄₀ oro, ¼ p. ⁰⁄₀ plata.

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes."

Saldrá para dichos puertos, el ..... 20 del corrientes sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasage de cámara	500 $
Idem idem de proa	300 –
Carga por tonelada	300 – y 5 p. ⁰⁄₀ de capa.
Dinero, mjc. y oro	½ p. ⁰⁄₀
Plata	¼ p. ⁰⁄₀

Encomiendas convencional.

NOTA.—En ningun caso se admite á bordo de estos vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.—Para todo lo concerniente á estos paquetes sírvanse ocurrir á la agencia de—

Bernal y Carrega—Reconquista 89

Para el Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios —vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sabados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lúnes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos os *Domingos*.

TARIFA DE PASAGES.

le Cámara: á San Lorenzo 2 patacones. Al Diamante 6. A Santa Fé 8. Al Paraná 8. Proa la mitad Encomiendas &a., convencional.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia.—Carga y pasageros—vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan—Simon Fidanza.

Saldrá para dichos puertos todos los Jueves á las 11 de la mañana en punto, regresando los lunes y siguiendo á las 6 de la tarde para Montevideo

TARIFA DE PASAGES.

Nueva Palmira	Cámara	4 patacones.
Fray Bentos	"	6 "
Concepcion	"	10 "
Paysandu	"	11 "
Concordia y Salto	"	16 "

Proa—La mitad de estos precios.—Los menores segun la edad.—Carga 12 patacones por tonelada.

Metálico, oro ½ p. ⁰⁄₀—Plata ¼ p. ⁰⁄₀

Las encomiendas se recibiran hasta la víspera del dia de salida.

Para el Paraguay, carga y pasageros—el vapor paquete paraguayo—

"Ipora."

Saldra para dichos puntos el 1. ° de cada mes á las 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con desde no á la Asuncion desde el dia 26.

Toma pasageros de Cámara, como sigue:—

San Nicolas	8 patacones.
Rosario	10 —
Paraná	18 —
Corrientes	52 —
Asuncion	72 —

Carga para el Paraguay, 20 pesos por tonelada.

Los de proa pagarán la mitad.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná Goga y Corrientes.—Carga y pasageros—vapor paquete paraguayo—

"Paraguarí."

Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los Rios

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados, y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts —Proa 2 id id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 6 id id—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—Enrique Dowse.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos os miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á eas 5 en punto de la tarde.

TARIFA

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara fts. 4.	Proa fts. 2	
Fray Bentos	" " 6	" "	
Concepcion	" " 10	" " 5	
Paysandú	" " 11	" " 5 4	
Concordia y Salto	" " 16	" " 8	

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurrir á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. Enrique Dowse.

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

"Espigador."

Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5 ps. fts
San Nicolas	8 " "	Idem	4 " "
Las Hermanas	8 " "	Idem	4 " "
Obligado	6 " "	Idem	3 " "
San Pedro	5 " "	Idem	2 ps. fs. 4
Zárate	3 " "	Idem	1 " " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arroba; id id Rosario 6 14 id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ¼ p ⁰⁄₀, oro ½ p ⁰⁄₀

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara........ 4 patacones—Proa .... 2 id.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. I.

ENRIQUE DOWSE.

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan— D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Jueves de cada semana y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metalico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Pros 2 pat'nes.

Carga por tonelada...... 2 "

Metálico ½ p. ⁰⁄₀—Encomiendas, convencional.

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el ultimo en elejir camarote.

Para la Colonia—carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Caaguazú."

Saldrá para la Colonia todos los martes y sábados á las doce de la mañana, regresando los lunes y jueves á las dos de la tarde.

TARIFA.

Pasages.................. 4 patacones.

Carga.................... 2 "

Oro ¼ p. ⁰⁄₀—Plata ¼ p. ⁰⁄₀

Por mas pormenores ocurran á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista 79.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato. Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50

Para Nueva York.

El muy velero A. I. (Clipper) bergantin americano AMY WARWICK forrado y clavado en cobre, de porte de 366 tonls de rejistro, su cap Edward Smith.

Este buque está proximo á quedar completamente descargado: pudiendo estar en aptitud de recibir carga, cerca del 25 del presente mes. Tiene ya contratada la mitad de su carga debiendo esta, como la por contratarse, recibirla á bordo. en la Canal

Por mas informes, contratos de fletamento &a sirvan se ocurrir á su consignatorio el Sr. E. H. Folmar, 65—

Chamberlain y Minturn.

Calle Cangallo núm. 40.

N16. 30p.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En su casa calle Defensa núm 114.

De un variado surtido de efectos.

El Martes 23 y Miércoles 24 del corriente, á las 11 en punto se remataran á la mejor postura con los plazos que se estipularan, los siguientes efectos.

Lienzo tablon y tabla, bramantes varias clases, zarazas id id, uso doméstico, listados, pellones ingleses y tucumanos, pañueleria de algodon, brines blancos y de colores, medias de hombre y de señora, camisas varias clases, blancas y de monte cristo, sombreros de felpa negros y de castor, id de colores cambray, linces, camisas de señora, pañuelos de hilo guarda de color y blancos, muselinas, jaconás, pequines negros, gambronas varias clases, pañuelos de seda, calzoncillos de hilo, camisas de idem, sombreros de paja, lustrines, manteletas, sombrillas, grò, piqué, guantes de filet &a., géneros para vestido, cintas, género para sábanas, casimires para pantalon, paños varias clases, tohallas de hilo, ropa hecha, seda de coser y muchos otros articulos.

POR EL MISMO.

De articulos de Almacen.

En su casa calle Defensa núm 114.

El viernes 26 del corriente á las 11 se rematará un variado surtido de articulos de dicho ramo cuyo pormenor es el siguiente:

35 barricas azucar refinada, 15 cajas id de la Habana, 40 barricas id terciada, 40 bultos yerba misionera, 100 bolsas arroz de la India, 40 barricas id carolina, 100 cajs almidon americano, 20 barricas id del pais, 20 id g lletitas dulces, 20 bolsas galleta fresca, 20 id harina, 10 id mandeoca, 15 fios pasas de uva, 10 id descarozado, 15 sacos higos, 100 jamones americanos, 20 rollos tabaco negro, 10 bordalesas vino burdeos, 5 cuñetes pimenton, 20 bultos té congo pekoe, 50 cajs jab n español, 200 barricas cerveza varias marcas, 200 frasqueras ginebra fina, 200 damajuanas ginebra, 200 id aniz de á 1 galon, 20 barricas coñac inglés y francés, 100 cajs. cominillo, 100 id vermouth, 100 id vino burdeos, 50 id guindas en aguardiente, 100 id ingredientes franceses, 100 arbs. dulce membrillo, 10 cuartelas vino seco, 100 cuñetes aceitunas, 30 cajs. ciruelas 60 barriles anchoas de 1/2 arbs 5 cajs. ollas, 2 11 jamones españoles, 20 id almidon de sevilla, 5 id conservas, 25 cuñetes grasa de chancho, 50 cajs licores finos, 50 id pasas de Malaga, 100 damajuanas vinagre, 20 balas papel de hilo, 10 barricas betun, 10 cascos vasos finos, y otra porcion de articulos que estaran á la vista.

Por Salbin y Plowes

En su casa calle de la Victoria núm. 202.

El Miércoles 24 y Viernes 26 del corriente, á las 11 en punto y á plazos que se estipularán en el acto de la venta, se rematarán los articulos que á continuacion se detallan:

Bramantes finos, lienzo tabla, id fino, zarazas, lienzo azul, brillantina, género de hilo para sábanas, alemanesco, uso doméstico, muselinas, grillas y otros géneros para vestido, camisas de hilo, medio hilo y algodon, medias de varias clases, pañuelos de rebozo, id foulares para manos, id de hilo, id de algodon, casimires para trajes, id para pantalon, casimir y paño negro fino, géneros de algodon para pantalones, brin de hilo id mezcla, enaguas, tiras bordadas, pañuelos de hilo, id de malapolan, camisetas de punto, tohallas de hilo, lustrina negra, merinos, puntillas, corbatas de punto, velitos, abanicos, sombrillas, peinetas de carey, peines de búfalo, cinta de hilera, estrechos de aceite, guantes de filet, pañuelos de red, cortes de chaleco, corbatas de seda, sombreros de castor, id de paja, muselina blanca, cabo, id de motita, id á cuadros, capitoles, pellones tucumanos, id ingleses, jergas, sacos de lustrino, id de lana y muchos otros articulos.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D Cárlos Eguia, bajo las galerias de la casa de Justicia se han de celebrar almonedas y remate, en la última tarde de los dias 15, 16 y 17 del entrante Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cipriana Suarez de Palomeque, situada en la Villa de Lujan, á dos y media cuadras de la Plaza; en la calle denominada Constitucion y cuyo terreno se compone de 17½ varas de frente al Sud, por 70 de fondo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 28,000 ps. mjc. Las personas que se interesen en su compra, por mas pormenores ocurran al escribano que suscribe —Buenos Aires, Noviembre 27 de 1862.—*Silva.* n28 17c

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de la morena Juliana Chavarria; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862.—*Pedro Medina.* n28 30d

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Oporto y su esposa Doña Mercedes Alvarado, para que comparezcan en el término de treinta dias contados desde la fecha por su Juzgado y oficina del que firma adeducir sus acciones; bajo apercebimiento de que sino lo verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 3 de 1862.—*Pedro Medina.* d6-30d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr Dn. Alejandro Heredia, se han de celebrar almonedas y remate, bajo las galerias de la casa de Justicia, en las tardes de los dias 12, 13 y 14 del entrante Enero de una casa perteneciente á la testamentaria de Doña Antonia Insua de Gomez, situada en la calle de San José núm. 75, compuesto su terreno de 6 1/2 varas de frente al Este y 19 y 1/2 de fondo, tasada en todas sus ramos en la cantidad de veinte y cuatro mil cuatrocientos, cuarenta y dos pesos, cuatro reales mjc 24,442$4 rls. que se ha de rematar en la última por quien mas diere dinero de contado. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por la oficina á cargo del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires Diciembre 9 de 1862.—*Victoriano Vila.* d11-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. Don Alejo B. Gonzalez en la última tarde de los dias 12, 13 y 14, del entrante mes de Enero de 1863, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia se han de hacer almonedas y remate de una finca perteneciente á la testamentaria de Doña Maria del Rosario Medina y Aguiar de Salinas situada en la Ciudad de San Nicolas de los Arroyos señalada con el núm 3. ° en su tasacion, cuyo terreno se compone de 16 1/4 varas de frente á la Calle de Buenos Aires, y 38 ½ de fondo tasada en la cantidad de 56,617 ps. m/c. Las personas que se interesen pueden servirse ocurrir por la oficina numeraria de Don Adolfo Saldias, á la que me hallo adscripto donde jiran los autos.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1862.—*José Boada.* d11-34p.

Por diposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Eguia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de Justicia, en los dias 22, 23 y 24 del corriente Diciembre de una casa perteneciente á la sociedadde Africanos "Quepara" situada en la calle de Independincia No 396 compuesto su terreno de nueve y media varas de frente al Norte y 34 y media de fondo al Sud, tazada en todos sus ramos en la cantidad de 28, 694 pesos. Las personas que se interesen pueden ocurir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Pedro Mecina.* d10 10d.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del Alguacil Portero Armero se ha de hacer almonedas y remate en los dias 18, 19, y 20 del corriente mes á quien mas diere dinero de contado de una casa de propiedad del concurso de Dn. Pedro Leon Martinez, situadó á estramuros de esta Ciudad, parroquia de Balvanera. cuartel 40, Calle de Cordova, compuesto su terreno de 10 varas de frente al Sud y 85 de fondo al Norte, tasado en la cantidad de ocho mil trecientos ochenta y cuatro pesos cuatro reales mjc. Las personas que se interesen por su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1862 —*Dowbly.* d10-10p.

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajo la presidencia del alguacil portero Armero se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de una casa de la propiedad del Concurso de D. Pedro Leon Martinez; situada en esta ciudad, calle del Temple parroquia de la Piedad; compuesto su terreno de 6 y tres cuartas varas de frente al Norte y 30 de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 30,142 pesos 6 reales mjc. Las personas que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley* d10 10d

Por resolucion del Tribunal de Comercio, y en la puerta del mismo, bajo la presidencia del aguacil portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere dinero de contado, en los dias 18, 19 y 20 del corriente mes, de un terreno de propiedad del Concurso de D. Pedro L. Martinez, situado en esta ciudad, calle de Talcahuano, parroquia de San Nicolás, compuesto de 24 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en la cantidad de 100,000 pesos mjc. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires Diciembre 4 de 1862.—*Dowbley.* d10 10d

Por resolucion del Tribunal de Comercio en la puerta del mismo y bajó la presidencia del Alguacil Portero Armero, se han de hacer almonedas y remate, en los dias, 18, 19 y 20 del corriente mes á quien mas diére dinero de contado de 2 casas contiguas situadas en esta Ciudad calle del Comercio números 275 y 277 edificadas cada una en terreno de 9 y ½ varas de frente al Sud y 15 y ½ de fondo al norte tasada la 1.ª en la cantidad de 45,329 ps. 4 rls. mjc. y la 2.ª en la de 45,483 ps. mjc. pertenecientes al Concurso de Don Pedro L. Martinez. Los que se interesen en su compra, pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1862.—*Dowbly.* d10-10p.

Por disposicion del Tribunal de Comercio y en la puerta del mismo se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado en los dias 18, 19 y 20, del presente, de un terreno perteneciente al Concurso de Don Pedro Leon Martinez, situado en esta Ciudad formando esquina á la Calles de Estados Unidos y San José, compuesto de 17 varas de frente, al Norte y 40 de fondo al Sud tasado en la cantidad de 25,000 ps. mjc. Los que se interesen en su adquisicion pueden ocurrir á la oficina del autorizante á imponerse de su respectiva tasacion.—Buenos Aires, Diciembre 9 1862. *Dowbley* d12-9p.

Por resolucion del Tribunal de Comercio, en la puerta del mismos y bajo la presidencia del alguacil portero Armero, se han de hacer almonedas y remate á quien mas diere y dinero de contado en los dias 18, 19 y 20, del corrriente mes de una casa de propiedad del Concurso de Don Pedro Leon Martinez situada en esta Ciudad, calle de los Pozos entre las de Potosi y Moreno, tasada en la cantidad de noventa y cinco mil cincuenta y un esos seis reales mjc Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por mas informes á la oficina del autorizante á imponerse de sus respectivas tasaciones. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Dowbley.* d12-9p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los morenos Francisco Acosta y Celedonia Arroyo, ya sea como herederos ó acreedores para que en término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan ante S. S. por la oficina al cargo del q' firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento que de no verificarlo les pasará el perjuicio que en derecho haya lugar.—Buenos Aires Diciembre 5 de 1862.—*Victoriano Vila.* d12-30p.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Teodómico Lopez, presenten al Síndico D. Saturnino Perdriel, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, para tomar de razon, en la inteligencia que si así no lo verifican quedaran en mora. Lo que hago saber á todos los acreedores para su conocimiento.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—*Salvadores.* d13 10p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa que á solicitud de D. Pablo Bertolazi le estoy siguiendo, por la herida que en la noche del 7 de Setiembre último le infiriò á este, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde y se le seguirá la causa con los estrados del juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*José D. Boneo*—Por mandato de su Señoría, *Melquisidek Godoy*, escribano público. d13 9p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los conyuges Da. Victoria Carriso y don Manuel Astudillo, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, puedan ocurrir al juzgado de S. S. y por la oficina de don José Victoriano Cabral, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1862.—*Ramon Lusbin.*

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Por el presente aviso se cita llama y emplazan á D. Saturnino, D. Pedro y D. José Hortiguera para que dentro del término de ocho dias de la fecha, se presenten en este juzgado á contestar á las demandas que existen pendientes contra dichos señores, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires Diciembre 14 de 1862.
d.16-8p. *Manuel Alais*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia, en la última tarde de los dias 12, 13 y 14 del entrante mes de Enero de 1863, de un terreno perteneciente á la testamentaria de Mercedes Lopez, sito en la calle de Ayacucho entre las de Cuyo y Corrientes, cuartel 31, parroquia de Balvanera, compuesto de 20 varas de frente al Oeste y 17½ varas de fondo al Este, lindero por el frente con D. Antonio Lozano, por el fondo con Da. Marica N , por el Sud con los herederos del canónigo D. José Tomas Gaete y por el Norte con D. Francisco Elizalde, tasado en 12,000 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por su tasacion y demas pormenores á la oficina de D. Fernando Segade, donde se halla adscripto el que firma—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862.—*Pedro Miliavaco.* d19 28p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pastor Amarillo, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por su juzgado y oficina del que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sinó lo verifican—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862—*Pedro Medina.* d19 10p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Pintos, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado, para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, juntamente á Carlos Fontuso, por substraccion de sellos de la Contaduria de Aduana, de la cual eran ordenanzas, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862—Por mandato de su Señoria, *Melquisedek Godoy*, escribano público. d18 8p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Fernando Rómulo Ramos, ya sea como herederos ó ya como acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan por ante S. S. por la oficina á cargo del escribano D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862.—*Risso.* d18 20p.

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Ramon Suarez, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo, por heridas que le infirió á Eugenio Perez, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862—*José D. Boneo*—Por mandato de su Señoria, *Melquisedek Godoy*, escribano público. d17 6p.

Por disposicion del Señor Juezde 1.ª Instancia en lo criminal del Departamento de la Capital Doctor Don Manuel H. Lengenbein se cita, llama y emplaza á Don Manuel Aldao para que en el término de quince dias contados desde esta fecha comparezca ante su Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra José Meana por robo—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862 —*Diego Pombo*—Escribano público y del Crimen. d17-10d.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala de lo Criminal se hace saber al profugo Alejo Belmaseda que en la causa criminal que se le sigue en rebeldia y al preso Sixto Fuentes, por escalamiento y robo, ha recaido el auto definitivo siguiente.—"Señores "Alsina, Carrasco, Medina, Font, Barros Pazos".—Vistos: de conformidad con lo pedido por el Señor Fiscal, "y los fundamentos de la sentencia consultada de fojas "veintinueve vuelta á treinta y dos vuelta, se aprueba, "y previo oficio al Poder Ejecutivo y notificacion al prófugo por edictos sin perjuicio de la procuracion de los "estrados, devuelvase.—Hay cinco rúbricas."—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862.—*Emilio Miliavaca.*—Escribano del Superior Tribunal de Justicia d20-10p

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia correccional de esta ciudad.

Por el presente tercer y último edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Beruti, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la cárcel de este juzgado para comparecer ante mi, á responder y estar á derecho en la causa correccional que á solicitud de D. Pablo Bertolati le estoy siguiendo, por heridas, que en la noche del 7 de Setiembre último le infirió en la propia casa, bajo apercibimiento que sinó comparece se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá esta causa con los estrados del juzgado, pues asi lo tengo ordenado en providencia de hoy—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1862—*José D. Boneo*—Por mandato de S. S.—*Melquisedek Godoy*, escribano público. d21 7p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se notifica por el término de diez dias, á Da. Margarita Burgueño, el auto siguiente: Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—Autos y vistos: por lo que resulta del precedente certificado en rebeldia de Da Margarita Burgueño, se le declará desistida de toda accion y derecho á la venta realizada, de una finca á favor de D. Hilario Oca, y hagasele saber esta resolucion por edictos en los diarios por el término de diez dias—Eguia. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, en Buenos Aires á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y dos—Teodoro Luis Pardo—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862—*Pardo.* d21 7p.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia de lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Salvador Croco, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862—*Pedro Medina.* d 21 30d

Por disposicion del Juzgado de policia correccional se cita, llama y emplaza á Dn. Antonio Gallé para que dentro del termino de seis dias contados desde la fecha se presente en la oficina del Juzgado, á prestar una declaracion en la causa que le sigue á Rufino Pereyra, por herida, bajo apercibimiento de lo que haya lugar sino comparece—Buenos Ayres, Diciembre 20 de 1862. —*Melquisedek Godoy.* d20 4d

AVISOS

Colejio Modelo del Sur.

La comision directiva de este establecimiento ha dispuesto que los exámenes anuales tengan lugar en los dias 18, 19 y 20 del corriente, convidándose al efecto el vecindario y los padres de familia; los exámenes empezarán á las 12 en punto.

Jueves 18: clase primaria y clase infantil.

Viernes 19: clase superior: doctrina, frances y ramos diversos.

Sábado 20: idem idem: aleman, inglés, matemáticas.

NOTA—Los alumnos que no asistan á los exámenes no tendran derecho á premios de ninguna clase.—Las vacaciones empezaran concluidos los exámenes: las clases se reabriran el 15 de Enero.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1862—El Presidente de la Comision.
d13 7p. *José R. Perez.*

Aviso oficial.

El término para el pago de la Contribucion Directa del presente año, vence el dia veinte de Diciembre proximo, y los que pasado esa fecha no lo verificasen, seran multados con el veinte por ciento que la ley ordena.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1862.
Enrique Nuñez.

Sillas de montar, mantas &.

Se ha recibido una factura últimamente, que se ofre en venta en casa de—*Zimmerman Fairs y Ca.*—Bolivar 7. d12-10p.

Papas ricas de Burdeos.

Para semilla, venidas por el "Marechal Excelmans." Para verlas y tratar ocurran á la calle de la Reconquista núm. 212. d12 6p.

Mensagerias Union Argentina.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Los abajo firmados, dueños de las mensagerias Union Argentina, declaran que desde esta fecha queda disuelta la sociedad que jiraba bajo la razon social de José Merline y José Sanz, quedando como único dueño de dicha mensagerias el espresado José Sanz.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1862.
d.16-8p. *José Merline.—José Sanz.*

Ama de leche.

Se necesita una en la calle de San Martin 244; es escusado ocurrir sin que tengan las mejores recomendaciones. Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862. d16 10p.

Administracion de rentas NACIONALES EN LA PROVINCIA.

No habiéndose presentado propuesta alguna para la reparacion que necesita la casilla de madera del Resguardo, situada á la entrada del Riachuelo; se saca nuevamente á licitacion la mencionada obra, y al efecto, los interesados pueden ocurrir al Inspector de aquel Resguardo, para que les suministre los conocimientos y demas condiciones que deben servir de base á sus propuestas; las que se presentaran cerradas en esta Administracion el dia 28 del presente, para ser abiertas en presencia de los que concurran, y elevadas á conocimiento de la superioridad, para la aprobacion de la que resulte mas ventajosa.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1862. d18 11p.

Ovejas á medias.

Se reciben en un campo superior á dos leguas al Norte de la estacion Moreno. Daran razon en la calle del Perú núm. 3, relojeria. d11 10p.

Terrenos de Sillitoe y Brown.

EN BARRACAS AL NORTE.

Habiendo aprobado el Juez Dr D. Alejo B. Gonzalez la venta pública celebrada por Balbin y Plowes, se han de servir los compradores pasar por el escritorio de los rematadores. Calle Victoria núm. 202, á fin de que les sea otorgada la correspondiente escritura en la escribania por donde tramita este asunto.—Buenos Aires Diciembre 11 de 1862. d11-10

IMPORTANTE.

Tengo el honor de poner en conocimiento de mis amigos y de los aficionados á los buenos canarios, como tambien del respetable público de Buenos Aires en jeneral, que acabo de tracr de Andreasberg y del Harz, lugares de Alemania afamados por su cria de canarios, una coleccion selecta de estos pájaros.

Habiendo dedicado el mayor esmero en elegir los mejores cantores, tengo la conviccion de poder satisfacer al comprador mas escrupuloso, respecto del metal de voz y lindo cantar de mis canarios.

Se venderan por docena como tambien de á uno; calle del Perú núm. 11.
Ch. Heine—Pajarero del Harz.
d 7—10 d.

Aviso Municipal.

Se previene al público que la Municipalidad de la Ciudad ha acordado el plazo improrrogable de *treinta dias* á contar desde el 20 de Nov del presente mes, para que los dueños de Bóvedas, Lápidas ó Rejas en el Cementerio del Norte, cuyos derechos sobre las sepulturas se encuentran vencidos concurran á renovarlos á la Contaduria Municipal, en la intelijencia de que aquellos que no la verifican en quedarán sujetos estrictamente á la prescripcion de los articulos 2 ° y 4. ° de la Ordenanza, fecha 24 de Setiembre último. Los que concurran despues de los *treinta dias* fijados, y en caso que las sepulturas que posean no hubiesen sido transferidas por venta á otra persona, podrán obtenerlas, pagando ademas de su valor, la multa de 500 pesos. n20 30p.

COMPAÑIA DE MINAS DE SAN JUAN.

Los señores que gusten tomar acciones en estas empresas, pueden ocurrir á los Sres. D. Juan Cano, D. Ambrosio Lezica y D. Guillermo Leslie.—*El Directorio.*

BANCO DE LONDRES.
Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 *libras esterlinas, en* 5000 *acciones de* 100 *libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma* 250,000 *libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.*

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres J. B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank.)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	(anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.)
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta é hjs)
" " T. S. Richardson.	

BANQUEROS.

The City Bank—Londres.

Secretario—Sr. D. J. C Ruding—Lóndres.

Gerente principal en Buenos Aires—Sr. D. Juan Enrique Green.

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Lóndres. — Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

El Banco ha asegurado una localidad aparente, y estará apto para empezar sus operaciones inmedi tamente despues de la aprobacion, por las autoridades legales de sus Estatutos.

Las operaciones comprenderan: cuentas corrientes, cuentas á depósito, transacciones en cambio, créditos sobre Lóndres, Paris, Amberes y Rio de Janeiro; descuento de letras y vales de firmas conceptuadas, préstamo de dinero con garantias á la satisfaccion de la gerencia y adelantos sobre frutos del pais y esportacion de los mismos.

Mientras esten pendientes los arreglos sobre el establecimiento definitivo del Banco, puede verse al gerente en la calle de la Florida núm. 86, de las 10 a. m. á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1862.
J. H. Green.

NEGRETTE PADRES.

Como 120 padres de Negrette de las mas afamadas cabañas de la Sajonia, recien introducidos por la barca bremense *Helvetia*, estan á la vista y para vender se en la calle de Solis núm. 57 y 59 esquina de Potosí. Para tratar ocurrase á la calle Moreno núm. 126.
d.11-12p. *Deetjen y ca.*

Casa en venta.

Se vende la casa calle del Perú núm. 264, de grande comodidad, buena construccion y de capacidad como para una familia numerosa. Los que se interesen en su compra podran ocurrir á la misma casa, desde las 8 á las 11 de la mañana. d16 6p.

Se desea alquilar

Una casa de ocho ó diez piezas que sea central, el que la tenga podrá dejar una esquela con la inicial L, en esta imprenta. d13 15p.

BANCO MAUA Y C

CALLE DE CANGALLO Núms. 101 y 103.

INTERESES PARA EL CORRIENTE MES.

En cuenta corriente *Metálico*

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 11 p. ℥ al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 7 p. ℥ id.

En cuenta corriente *papel moneda*:

Para los SALDOS A NUESTRO FAVOR á razon de 9p. ℥ al año.

Y para los SALDOS CONTRA NOSOTROS á la de 6 p. ℥ id.

En depósitos á plazos fijos *en metálico y moneda corriente* interés convencional.

Buenos Aires, Diciembre 1. ° de 1862.
P. P. Mauá y ca.
d4 15d *William Leslie.*

Finca en venta.

Se vende la situada en la calle de los Estados Unidos, formando esquina á la calle de Salta, bajo los números 306, 308 y 310; su terreno se compone de 35 varas de frente á una calle y 31 á otra, tiene ocho piezas, jardin y grandes parrales. El que se interese por ella puede pasar á verla, y para tratar verse con su dueño en la calle de Solis, pasado el núm. 211 la casa que sigue hácia el Sud. d16 10p.

Inspeccion jeneral de milicias de la provincia.

No habiendo hecho la licitacion anunciada por la impresion de 35,000 papeletas de caballeria y 5,000 de infanteria, el lunes á las 2 de la tarde se abrirá licitacion verbal, siendo prevencion que deben traer muestras de papel de hilo para dicha impresion.
Carlos Paz—Secretario.

AGENCIA GENERAL DE GERVACIO MUÑOZ.

En el Uruguay, negocios judiciales y extrajudiciales, compra, venta y arrendamientos de tierras, sindicaturas é liquidaciones de cuentas.

Aviso Municipal.

El Consejo Municipal en sesion de anoche, ha dispuesto que el remate de la recaudacion de los impuestos de serenos y alumbrado de gas y aceite que debia verificarse hoy á las 2 de la tarde, tendrá lugar el miércoles 24 del corriente á la misma hora.

El remate se hará bajo las mismas condiciones ya publicadas, escepto aquella que impone al rematador la obligacion de firmar once letras de igual valor, representativas todas de la suma ofrecida, pues estas serán doce pasaderas el último dia de cada mes, empezando por el de Enero.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina de impuestos de la Municipalidad, donde se les pondrá de manifiesto, si lo desean, el padron Municipal.

El producto del espresado remate durante el año corriente, ha ascendido á *dos millones seiscientos ochenta y dos mil pesos.*

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1862.
B. Llorente—Secretario. d. 21—3d.

Pulsera.

Se ha perdido una fondo negro con flor de oro en el centro, el que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle de Mayo núm 89 se le dará una buena gratificacion. d23-3p.

Harina Norte Americana.

Fresca, recien llegada por el bergantin americano Circassian, procedente de Baltimore se vende en depósito por Zimmermann Fairs y Ca; calle de Bolivar núm. 7. d23-9p.

SE ALQUILAN.

Varias piezas grandes para escritorio en la calle del Perú núm. 83. d23-8p.

AVISO MUNICIPAL

Construccion de nichos en el cementerio del Norte.

En la Secretaria de la Municipalidad, se recibirán propuestas cerradas el 27 del corriente á las 2 de la tarde, para la construccion de nichos en el Cementerio del Norte, bajo las condiciones detalladas á continuacion.

Art. 1. ° —Descripcion de los trabajos.

Los trabajos que forman el objeto de esta empresa, son las obras todas necesarias para la formacion y perfecta construccion de un edificio fúnebre devidido en cuerpos, es decir, 1 grande y 2 mas pequeños, alternados como consta del dibujo, para depósito de los cadáveres en el Cementerio del Norte; cubierto con azotea y con vereda en la parte interior, segun el plano que se presenta, y las siguientes condiciones; como tambien la demolicion y construccion del actual muro de cercado al Oeste, hecho de barro, comprendido todo el cimiento, por el solo pedazo que lleva la largura de los nichos, quedando de propiedad del empresario los ladrillos que componen el pedazo de pared, con el derecho de poder poner dichos ladrillos nuevamente en el trabajo en cal, segun las condiciones signientes;

Art. 2. ° —Propuesta y garantia de los trabajos.

La propuesta será presentada cérrada el dia y hora indicado del remate, y en ella será indicada la suma total por la que el empresario se obligará á hacer el trabajo, firmada por el empresario, y con la indicacion del nombre y apellido del fiador, el cual quedará obligado á todo daño para la buena y perfecta ejecucion de los trabajos, segun lo prescripto por las presentes condiciones, y la fianza no será levantada sinó despues de la aprobacion de los trabajos ejecutados.

Art. 3. ° —Direccion de los trabajos.

Los primeros trabajos que deberá ejecutar el empresario serán todas las escavaciones, y despues la terminacion de las paredes de los cimientos y hasta que ellos no esten todos concluidos á perfecto nivel no podran ser empezadas las paredes fuera de tierra, á escepcion de la pared perimetro que deberá ser la primera llevándola á altura de la existente.

Art. 4. ° —

El empresario deberá dirijir personalmente la ejecucion de los trabajos de esta empresa ó dejar persona capaz, quedando él responsable, sea para la direccion del trabajo, como tambien para la buena y perfecta ejecucion, y no podrá empezar los trabajos fuera de tierra, sin que sean antes reconocidas por el ingeniero de la corporacion las dimenciones en todas sus partes, para que la obra queda exactamente ejecutada, segun el plano, y condiciones bajo pena de construir á su costa, y por consiguiente queda tambien prohibido la de los dichos trabajos sea en todo ó en parte.

Art. 5. ° —

El empresario deberá tambien someterse á la vigilancia de un inspector que alli fuere puesto por la Municipalidad, para la buena y perfecta ejecucion del trabajo y obligado manifestarle el estado de la obra siempre que le fuere exijido.

Art. 6. ° —

Siendo en tiempo ordenado al empresario por el Sr. Vice-Presidente ó por el ingeniero director por órden de la Municipalidad hacer tres sótanos para uso de osario, bajo los tres grandes nichos, deberá el empresario hacerlos á precios proporcionados á la obra principal y concediendose tiempo razonable para concluir.

Art. 7. ° —Principio y duracion de los trabajos.

Los trabajos seran empezados dentro de ocho dias despues de estipulada la contrata definitiva, y seran perfectamente concluidos en el periodo de cinco meses desde la fecha de la contrata, bajo pena de 500 pesos de multa por cada dia que excediere de aquel plazo.

Art. 8, ° —Daño de los trabajos á cargo del empresario

El empresario deberá soportar cualquier daño que pudiese ocasionar por cualquier motivo ó causa, sea para demolicion ó reconstruccion de los mismos, sea por causa de lluvias, imperfecta ó mala construccion, sin poder hacer ningun reclamo de indemnizacion, debiendo soportar el gasto de todo hasta concluir la obra.

Art. 9. ° —Rescision del contrato por contravencion del empresario.

El empresario deberá rigorosamente ejecutar todas las obras rematadas en conformidad á lo prescripto en las presentes condiciones, planos, y con el mismo número de nichos alli descripto, como con la calidad y empleo de los materiales, declarándose por consiguiente que si durante la ejecucion de sus trabajos hasta su perfecta conclusion se reconociese las obras ya ejecutadas como no conformes á las condiciones, se notase defecto en la exacta dimension de los nichos, la Municipalidad estará en pleno derecho de declarar nulo el contrato, quedando el empresario obligado ademas á todo daño y gasto, ó á hacer á su costa reconstruir la obra, sea en totalidad ó en parte.

Art. 10—Pago de la Empresa.

La obra siendo dada en totalidad y no en parte, será su monto total pagado en cuatro partes, tres en proporcion de los trabajos hechos, cuyas fracciones seran pagadas por la Municipalidad, menos el 20 p. ℥ el cual será pagado juntamente con el último saldo, la cuarta fraccion, despues de la conclusion definitiva y aprobacion de los trabajos, época en que cesará la fianza dada por el empresario en favor de la Municipalidad.

Art. 11—Gasto á cargo del empresario.

Por la suma establecida se entiende, que el empresario será obligado á proveerse á su costo para la ejecucion de los trabajos, no solamente del personal, materiales, sinó tambien de los andamios y cualquiera atencion, sin tener ningun derecho á hacer reclamo ni tampoco á tomar copia de dibujo y condiciones, la cual copia deberá ser ordenada por el ingeniero municipal y puesta de manifiesto en el sitio del trabajo.

Art 12—Conducta de los obreros.

Deberá el empresario tener rigoroso cuidado que sus obreros no ocasionen por ignorancia ó por descuido el minimo daño á las sepulturas ó depósitos de los muertos, y en el caso de profanacion, será obligado no solamente á despedirlos, sino al mismo tiempo denunciarlos por escrito á la Municipalidad, y en caso de inobservancia quedará responsable de toda consecuencia.

Art. 13—Condiciones parciales

El empresario será obligado á hacer dicho edificio en el área del Cementerio del Norte, en la localidad y sitio que le fuese indicado por el ingeniero de la Municipalidad.

Art. 14—

Las escavaciones serán hechas todas á la profundidad de 1½ vara: la tierra que el Empresario saque para la formacion del cimiento será obligado á llevarla a la plaza esterior en el lugar que le fuese indicado por el Ingeniero ó por su encargado, haciendola alli bien aplanar y cilindrar segun le fuere mandado.

Art. 15—Profundidad del cimiento.

El cimiento de dicha obra será formado bajo el nivel del actual terreno á la profundidad de 1½ vara y se levantara sobre dicho nivel ½ vara.

Art. 16—Grosor del cimiento y paredes fuera de tierra.

Por la pared de perimetro longitudinal fuera de tierra y transversales del ancho de ½ ladrillo, como consta del dibujo, el cimiento será de dos ladrillos. Para las paredes fuera de tierra de un ladrillo, el cimiento será de 1½ ladrillos. Para las paredes fuera de la tierra de ½ ladrillo, el cimiento será de 1 ladrillo.

Art. 17—Materiales.

La cal podrá ser de los Hornos de Buenos Aires ó del Paraná recien cocida y bien conservada.

Art. 18—Ladrillos.

Para las paredes los ladrillos serán de cal de los mejores Hornos y bien cocidos, los del techo y las baldozas, de la mejor calidad.

Art. 19—Piedras para los nichos y vereda.

Las piedras para los nichos podrán ser de cualquiera clase, es decir, inglesa, genovesa y del Salto, [á escepcion de la de Hamburgo] para la vereda será genovesa.

Art. 20—Tirantes y alfajías.

Serán de urunday ó quebracho de madera dura nueva y sana.

Art. 21—Composiciones de las mezclas.

Para el cimiento y las paredes fuera de tierra será de tres partes de arena y una parte de cal.

Art. 22—

Para los pisos de nichos y ladrillos para el techo tres partes arena, dos partes polvo de ladrillo y dos de cal.

Art. 23—

Para el piso de baldozas para el techo una parte arena, una polvo y una cal.

Art. 24—Para el reboque del frente y cornisas.

Una parte tierra romana y una arena.

Art. 25—Para uno y otro reboque.

Será como el indicado en el articulo 21 para las paredes.

Art. 26—Aprobacion de los materiales.

Todos los materiales sino satificieran las condiciones ante dichas, podrán ser rehusados por la Comision de Obras Públicas, y siendo fraudulentamente empleados, el Empresario será obligado á la reconstruccion de los trabajos y á sufrir perjuicios.

Art. 27 —Condiciones especiales.

Todas las paredes fuera de tierra serán levantadas plano por plano y en cada plano serán hechas las respectivas piedras, y los pisos de ladrillos, y dado el reboque, antes de levantar las paredes del segundo plano y asi en seguida.

Art. 28—

Las últimas filas de los nichos no obstante que queden cubiertos por el techo, serán igualmente cubiertas con piedras y piso.

Art. 29—Azotea.

Los tirantes serán de pulgadas 3½ por 8 varas, puestos distante de medio á medio de ½ vara; ¼ las alfajias serán puestas del modo llamado simple, con dos hiladas de ladrillos, y baldozas, todo con la argamasa necesaria.

Art 30—Pendiente.

La azotea ó techo tendrá de pendiente 16 pulgadas.

Art. 31—Ladrillos.

Tanto para la azotea cuanto para los pisos al de arriba de las piedras que cubren los nichos y los ladrillos serán de la calidad apropiada para techo.

Art. 32—Piedras.

Se pondrán bien juntas, y con el piso sobre puesto bien hecho, Las piedras deberán tener el ancho preciso no solamente de los nichos sino tambien el del medio ladrillo, debiendo posar mitad por mitad. Las piedras que formen el frente de los nichos deberán tener todas en general la altura igual á lo menos á 5 cent. (2 pulgadas). Para los nichos grandes, las piedras no podrán ser de menor altura que 4 cent.

Art. 33—Reboques.

Las paredes sean interiores como esteriores, serán todas bien rebocadas. Las paredes esteriores serán concluidas con una mano de blanqueo y dos manos de pintura, color ceniciento claro, y las cornisas bien concluidas con dos manos de blanqueo oscuro como los emblemas.

Art. 34—Emblemas.

Los emblemas serán bien ejecutados en estuco por un buen escultor; las perillas serán hechas de ladrillos aseguradas con tierro adentro.

Art. 35—Condicion particular.

Despues de hechas las propuestas, en el término de tres dias la Municipalidad podrá aceptar lo mas conveniente ó rehusarlas.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1842.
d20—7p.

Se ha mudado

La casa de Moore, Punch y Tudor, á la calle del Perú No. 83. d20 3p.

AVISO MUNICIPAL.

Sácase á licitacion pública y verbal, el servicio de herraduras de las bestias de los carros de limpieza. Los interesados ocurrirán el 23 del corriente á la una á la Secretaria Municipal. d19 5p.

VAPOR NACIONAL
PAMPERO
CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES Y SABADOS.

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ¼ y plata ¼. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.
Enrique Douse.
d. 7—30 p.

BAZAR DE CHARITE

AU PROFIT DE L'HÔPITAL FRANÇAIS.

Les dames qui forment la commission du Bazar espérent que toute la société de Buenos Aires, visitera les salons du Club del Plata, rue Rivadavia, dans les soirées du 21, 22 et 23 et.

Les persones qui desirireront acheten des objets pour cadeaux de Noël et du prémier de l'an, trouveront une grande variété d'articles y compris des joujoux et des bombons.

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida.

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,000
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	26.350,000
" 1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.		Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento.
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.					
1575	Agustin Robert	Rvn.	5000	Rvn. 20344-00	306-88
39	D'go Salazar	"	1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	"	2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.					
362	F. Echevarria	"	5000	15157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	"	5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.					
En 2¼ años 58332	José Chabran		4700	7505-62	59-67
En 1¼ id. 74070	Juan M. Piardo		3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto		6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

Administracion Jeneral de Correos.

Estando para terminar el año, se hace necesario que los abonados *al apartado*, que quieran retener para el año venidero la casilla con el número correspondiente, se den prisa á prevenirlo al Encargado de la Estafeta, para la autorizacion y pago competente: en la intelijencia que los que no lo habiesen hecho antes del 1° de próximo Enero, se procederá como mejor convenga en la distribucion de los nuevos boletos.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1862—*Posadas.* d17–12d.

Regalos

Para niños para las fiestas, se acaba de recibir un gran surtido de juguetes lindos y muy nuevos, en la calle de Cangalio núm. 99. d21 6p.

Cocinera estrangera.

Se necesita Calle de Corrientes, No. 124 d21 3d

Para Nueva York.

La muy superior de vela y de primera clase A I ¼ forrada y clavada en cobre Barca Americana,—*Scandanavia* de 413 toneladas, su capitan Colsom Maestro. Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos Tambien superior comodidad para passageros; por flete ó pasageros ocúrrase á los Sres —*Chamberlain y Minturn*—Corredores marítimos calle Cangallo núm. 40.

Para Nueva York.

La muy conocida de velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata americana "Richard Mitchell," de 360 toneladas, su capitan Allen; será despachada con brevedad, como lo tiene la mayor parte de su cargamento contratado. Por mas pormenores ocurran á los consignatarios E. H Folmar y Ca., ó á Chamberlain & Mintum, calle Cangallo núm. 40. d3 30p.

Aviso Municipal.

REMATE DE UN TERRENO.

La comision de terrenos debidamente autorizada, saca á licitacion pública y verbal un terreno municipal situado en la calle de Salta al lado del núm. 393, que consta de 15 1/2 varas de frente al Este, y de 70 varas de fondo al Oeste. Los interesados se presentarán el dia martes 23 á las 2 de la tarde en la secretaria municipal. d17-6d.

Colocacion.

Se solicita, ya sea como mayordomo para estancia, escribiente ó negocio, y tambien de mayoral de diligencia La persona que desee ocuparlo ocurra á la calle de Cangallo núm 402 de cinco de la tarde adelante.

Aviso Municipal.

Sácase á licitacion pública y verbal la construccion de 165 faroles, cuya descripcion y detalles serán dados en la Municipalidad, con presencia de los modelos; y ademas la construccion de los fierros para colocacion de los faroles. Los interesados se presentarán el mártes 23 del corriente á la 1 de tarde, en la secretaria. d20-4p

AVISO DE LA POLICIA.

Aproximándose la "Noche Buena" en la que, por una costumbre aceptada el pueblo se entrega al regocijo; y siendo deber de la autoridad el de propender por todos los medios posibles á la conservacion del órden público, el Gefe infrascrito previene:

1. ° Son prohibidas las reuniones en las pulperias y casas donde vendan bebidas desde las doce de la noche.
2. ° Queda igualmente prohibido hacer daño en los edificios ó interrumpir el reposo del vecindario con golpes descompasados.
3. ° Lo es tambien el cargar palos, rebenques, estoques ó cualquier otra arma prohibida.
4. ° Los infractores quedan sujetos á abonar el daño que causaren, sin perjuicio de pagar la multa correspondiente.
5. ° A efecto de dar cumplimiento á estas disposiciones, quedan encargados los comisarios y patrullas que se estableceran para recorrer las calles con este objeto, y con arreglo á las demas instrucciones que se les dará oportunamente—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1862.
d20 4p. CAZON.

Secretaria de la Municipalidad.

Por disposicion del Consejo, de 16 del corriente, se hace saber al público lo siguiente:

En la solicitud de veinte y nueve vecinos de la parroquia de la Piedad, pidiendo la anulacion de los boletos de inscripcion, espedidos últimamente á los electores estrangeros de dicha parroquia y reapertura del registro para verificar nueva inscricion, ha recaido la siguiente resolucion—"Diciembre 16 de 1862—No pudiendo la Corporacion aceptar los fundamentos de la pracedente solicitud, no ha lugar á lo pedido en ella."

En la de igual número de vecinos de la Boca del Riachuelo, solicitando la reapertura del registro de la parroquia de San Telmo para la inscricion tambien de electores estrangeros, asi como la traslacion á aquella localidad de un Sr. Municipal encargado de verificarla, se resolvió—"Diciembre 16 de 1862—Siendo uno mismo el tiempo señalado para la inscripcion de electores estrangeros en todas las parroquias, y no habiendo ocurrido á verificarlo dentro de él los peticionarios no ha lugar á la anterior solicitud".—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1862.—*B. Llorente*, Secretario d20-3p.

ALMACEN.

Se necesita uno con bastante luz, que no diste mas de 4 cuadras de la plaza de la Victoria. Ocurran á esta imprenta.

Al comercio.

Con esta fecha hemos conferido poder general al Sr. D. Federico Kubly—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862—D. Mendoza y Ca. d21 3p.

EL MUNDO ILUSTRADO

Periódico semanal de literatura, ciencias y artes redactado por los principales literatos españoles.

Se publica cada semana un núm. de 16 grandes páginas en folio con magnificos grabados y cada mes reparte un MAGNIFICO FIGURIN DE MODA; constando cada año de 52 núms. en folio con 1200 grabados cerca de 900 páginas de impresion y 12 grandes y magníficos figurines de moda.

Todo por 10 $ fuertes al año. Libreria española de Real y Prado calle de Bolivar No. 77.

LOTERIA DE LA BENEFICENCIA DE BUENOS AIRES.

PREMIO MAYOR 300,000 PESOS.

La loteria MENSUAL que está en circulacion es compuesta de 8 millares, numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color café, numeracion celeste y sello negro al reverso del billete.

SE JUEGA EL 8 DE ENERO.

El valor del billete entero es de 100 pesos moneda corriente, dividido en quintos de 20 pesos.

SUERTES.

1 de		300,000
2 –	20,000	40,000
2 –	10,000	20,000
5 –	4,000	20,000
10 –	2,000	20,000
94 –	800	75,200
190 –	400	76,000
296 –	300	88,800
600 S'tes	ó 3000 quintos	640,000 $

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1862.
La Comision Administradora.

Helados.

En la confiteria del Aguila, calle de la Florida núm 92 desde el 21 de Diciembre en adelante se sirven helados. d23-3p.

Gran caja de ahorros
SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Liquidacion de 1862 del porvenir de las familias.

Muy satisfactorio es á la Administracion de "El Porvenir de las Familias" demostrar una vez mas con hechos, lo que son y lo que valen las sociedades de seguros mútuos sobre la vida.

Las cantidades entregadas en la compañia han obtenido *solo por intereses compuestos* en este quinquenio **71.91 p℥**, es decir **14.39 p℥** anual.

Agregando á este beneficio el de las herencias repartido entre los aseguradores sobrevivientes, resulta un beneficio total de **202.50 p℥** en los 5 años, para los niños de la primera edad, y para los demas en la proporcion del riesgo de muerte de cada uno de ellos, los menos privilegiados en la sociedad no habiendo conseguido menos de 85 p℥ 00

Es preciso notar que dichos beneficios resultando de la venta de las letras hipotecarias al tipo muy bajo de 85.50 p℥, son liquidos y realizados en metálico.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe las economias de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficios.

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100. d1 30d

---

Edicto judicial.

El Dr. Dn. Jacinto Cardenas Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal del Departamento de la Capital

Por el presente primer edicto cito llamo y en plazo á los prófugos Enrique Barrenechea, Hipólito Perez Millan, Lindoro José de Leon, Adolfo Langenheim, Ramon Vasquez, José Romero, Francisco N. (a) Pancho el Oriental, y les mando que en el término de nueve dias, contados desde esta fecha, se presenten en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que estoy siguiendo de oficio por el homicidio perpetuado en la persona del Teniente alcalde Dn. Servando Martines, en esta Ciudad la noche del 5 del presente; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará contumaces y rebeldes, se les seguirá la causa con los Estrados del Juzgado y les parará en consecuencia el perjuicio que por derecho haya lugar.

Dado en la sala de despacho Ciudad de Buenos Aires á 16 de Diciembre de 1862—*Jacinto Cardenas*—Por mandato de su Señoria—*Diego Pombo*—Escribano público y del crimen. d23 9d

Las diligencias
DEL COMERCIO DE LOS PUEBLOS.

Para Navarro, Chivilcoy, Bragado y 25 de Mayo.

Administracion general, calle de la Piedad No. 254.

Para Navarro, los dias.......	5, 10, 15, 20, 25, 30.
Para Chivilcoy, los dias.......	10, 20, 30
Para el Bragado, los dias.....	5, 10 15, 20, 25, 30.
Para el 25 de Mayo, los dias ..	5, 15, 25.

d.18 6. LA EMPRESA.

Edicto judicial.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejo B. Gonzalez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por muerte de Maria Masias, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten á deducirlos ante su Señoria por la oficina de Dn. Mariano Cabral á la que me hallo adscripto; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1862.—*Eduardo Mansilla.* d23-8p.

Administracion de Rentas Nacionales.

A fin evitar abusos, y prévia autorizacion superior fha 17 del presente, se previene que: la madera, cal, carbon en general, fierro, cal, alquitran, brea, y otros articulos que á juicio del Vista respectivo guarden identidad, podrán descargarse por la Aduána Vieja, Bateria, Boca ó Barracas, sin mas requisito que la correspondiente papeleta jirada por el Resguardo en la Principal y despachada por el Vista para su exámen y conformidad; con prevencion de que, como tiempo perentorio para la descarga de los mencionados artículos se señala hasta la siete y media de la tarde, desde el 1. ° de Noviembre al 31 de Enero; hasta las seis y media, desde el 1. ° de Febrero al 31 de Abril; hasta las cinco y media, desde el 1. ° de Mayo al 31 de Julio; y hasta la seis y media á siete, desde el 1. ° de Agosto al 31 de Octubre; quedando pues, absolutamente prohibido salir carros cargados, despues que hayan pasado las horas que se espresa; y el peon ó capataz que contravenga á esta disposicion, será aprehendido y conducido preso al Departamento de Policia, para que alli se aplique la pena correccional á que sea acreedor.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1862.—
d23-6p. *El Administrador.*

MERCADO DEL PLATA.

Se oyen propuestas para la recaudacion durante todo el año de 1863, de los alquileres y derecho del mercado. La base de unos y otros es la misma que las del mercado del Centro. Este establecimiento goza á su favor un radio de seis entradas. Los interesados pueden dirijir cerradas las propuestas hasta el 28 del corriente, á la calle del Perú núm. 79.

ADVERTENCIA.

La empresa pone por condicion que los ocupantes del mercado deben guardar el mayor aseo, siendo la falta de este suficiente motivo para intimar desalojo de la localidad descuidada por la empresa para este objeto. d21-7p.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Compañia general Chilena de seguros mútuos sobre la vida—El banquero de la Compañia recuerda á los Sres. Suscritores cuyas imposiciones estan fijadas para Diciembre, y á los morosos de los trimestres anteriores, que la recaudacion quedará cerrada el 31 del presente, Perú núm. 19.
d23—3p EL BANQUERO.

BUQUES A LA CARGA.
POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (PIEDAD 59.)

LINEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 350 toneladas, cap. Michel; consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 553 tons, cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 308 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jacques Cœur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P. y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pechou; Salino y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 207 toneladas, capitan Goder; consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 255 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzione" 351 toneladas, cap. Guastarino, Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 ton. capitan Pertus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 396 toneladas, cap. Pouvreau; consignado á los Sres. Mallmann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 59.

PARA AMBERES.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vullot, consignatario J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardouin Vieira y Ca.

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13g tons. capitan Bosleil; consignatarios Stock hnos.

Bergantin goleta holandes "Ommelanden" 130 tons., cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato. Para tratar ocurran á Sagory Piedad 59

Para Nueva York.

El muy velero A. I. (Clipper) bergantin americano AMY WARWICK forrado y clavado en cobre, de porte de 366 tonls de rejistro, su cap. Edward Smith.

Este buque está próximo á quedar completamente descargado; pudiendo estar en aptitud de recibir carga, cerca del 25 del presente mes. Tiene ya contratada la mitad de su carga debiendo esta, como la por contratarse, recibirla á bordo, en la Canal.

Por mas informes, contratos de fletamento &a. sirvan sé ocurrir á su consignatorio el Sr. E. H. Folmar, ó á—
Chamberlain y Minturn,
Calle Cangallo núm. 40.
N16. 30p.

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 88.

Direccion:

Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presidente.
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente.

" Francisco J. Moreno.

Accionistas:

Alcorta, D. Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolás.	Lezica, D. Ambrosio P.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena, D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Mendez, don Santiago.
Azcuénaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A. y Ca.	Marcenaro, D. Tomás,
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mayol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miró, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Dehesa, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola, D. José G.	

d1 ° 30d